

blecimientos sanitarios, se hace preciso regular la preceptiva autorización específica para aquellos centros que, habiendo sido ya autorizados de conformidad con las disposiciones citadas, deseen llevar a cabo la actividad de extracción y trasplante de órganos.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO:

Artículo 1º. Las extracciones y los trasplantes de órganos humanos sólo podrán efectuarse en los centros sanitarios que hayan sido «autorizados específicamente» para tal actividad por la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, en cumplimiento de lo que establece la presente Orden.

Artículo 2º. La extracción de órganos de cadáver sólo podrá realizarse en los centros sanitarios que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Servicio de Medicina Interna. Cirugía General, Anestesia, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorios generales de Hematología, Bioquímica Clínica y Microbiología, Radiología y Servicio de Urgencia.
- b) Turnos de guardia de 24 horas al día, en presencia o en llamada, de los mencionados servicios o unidades.
- c) Tener asegurado el suministro de sangre las 24 horas del día.
- d) Capacidad de realizar electroencefalogramas y disponibilidad de un Neurólogo o Neurocirujano para el diagnóstico y certificación de la muerte cerebral.
- e) Estar en relación con un laboratorio de histocompatibilidad de referencia o asociado acreditado.
- f) Medios materiales necesarios para una adecuada extracción, preparación y conservación de los órganos.
- g) Personal y servicios adecuados para la restauración, conservación y otras prácticas de sanidad martuoria.

Artículo 3º. La adjudicación de cualquier órgano o tejido de cadáver se hará de acuerdo con la sistemática y criterios específicos establecidos por la Secretaría Regional de Trasplantes de Andalucía.

Artículo 4º. La solicitud para la autorización de los centros extractores de órganos de cadáver se ajustará al modelo que proporcionará la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Artículo 5º. Los trasplantes de órganos o implantación de tejidos, así como la extracción de órganos de donante vivo, sólo podrá efectuarse en los centros sanitarios que reúnan, además de las condiciones enumeradas en el artículo segundo, las que se establecen a continuación:

- a) Unidad médica especializada correspondiente al órgano o tejido a implantar, con turno de guardia de presencia física durante las 24 horas del día.
- b) Unidad quirúrgica especializada correspondiente al órgano o tejido a implantar, con un mínimo de dos cirujanos con experiencia en trasplante y turno de guardia, en presencia o en llamada, durante las 24 horas.
- c) Unidad de hospitalización postoperatoria para trasplantadas, con características adecuadas según la práctica clínica vigente.
- d) Todos aquéllas normas técnicas adicionales que establezca la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para cada órgano o tejido en particular.

Artículo 6º. La solicitud para la autorización de los centros para el trasplante de órganos o tejidos, se ajustará al modelo que proporcionará la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Artículo 7º. Las solicitudes de autorización de los centros extractores o trasplantadores deberán hacer constar el nombre o cargo de la persona o personas responsables de las extracciones y trasplantes. Asimismo, llevarán adjunta una memoria que detalle los medios disponibles por el centro para la extracción o trasplante, con especial referencia a la organización y funcionamiento de los servicios, espacios materiales y personal, y cualificación y dedicación de éste.

Artículo 8º. Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, el Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas podrá conceder la autorización solicitada, de acuerdo con los criterios generales de planificación de la Consejería de Salud y Consumo.

La autorización tendrá una validez de 4 años, renovable por períodos de la misma duración a solicitud del centro, y podrá ser revocada por la Dirección General de Asistencia Hospitalaria cuando dejen

de darse las condiciones que la hicieron posible.

Artículo 9º. Los centros extractores o trasplantadores autorizados estarán obligados a proporcionar a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria toda la información que se le solicite respecto a la donación, extracción e implantación de órganos.

Artículo 10º. En todos los Centros hospitalarios autorizados para la extracción de órganos de fallecidos existirá un libro registro de voluntades, tanto positivas como negativas, en relación con la posible donación de órganos de los pacientes que ingresen en dichos Centros. El libro-registro tendrá carácter oficial y será facilitado por la Consejería de Salud y Consumo a los Centros autorizados para realizar extracciones.

El Director del Centro autorizará con su firma y expresará su conocimiento de cuantas manifestaciones se registran en dicho libro.

El libro-registro tendrá hojas numeradas y rubricadas por el Director del establecimiento representante y constará de los apartados siguientes:

- a) Nombre, apellidos y dirección de la persona hospitalizada.
- b) Nombre, apellidos y condición del declarante.
- c) Indicaciones relativas a la negativa para la extracción de órganos con destino a trasplantes, o, en su caso, a la aceptación de la misma, especificándose si se refiere a todos los órganos o a alguno en particular.
- d) Si la declaración no es hecha por el interesado se indicarán las condiciones y circunstancias en la que éste manifestó su voluntad.
- e) Descripción de todos los documentos escritos y elementos relativos a la manifestación de la voluntad.
- f) Fecha y hora de la declaración.
- g) Firma del declarante.

Artículo 11º. El libro-registro estará localizado en el servicio de admisión del Hospital durante las horas normales de trabajo del Centro. Durante las horas de guardia, la responsabilidad de su custodia corresponderá al Médico-Jefe de la guardia o persona que represente al Director del Hospital durante el mencionado período de tiempo.

En todo momento el libro-registro será accesible a los enfermos o sus familiares que precisen hacer algún tipo de manifestación o de rectificación de datos anteriormente consignados. Igualmente será accesible para los médicos del Centro hospitalario que precisen consultarlo.

Artículo 12º. En todos los Centros hospitalarios autorizados para la extracción de órganos de fallecidos para la realización de trasplantes, se colocarán, en el Servicio de Admisión, anuncios bien visibles de tales circunstancias y se distribuirán folletos donde se explique con claridad los fines humanitarios y los beneficios que se derivan de los trasplantes de órganos realizados bajo el principio de la solidaridad social, aunque especificándose también con claridad el respeto a la libertad, intimidad y creencias de cada individuo.

Los modelos de anuncio y folleto explicativo deberán someterse a aprobación por parte de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Artículo 13º. Los centros extractores y trasplantadores deberán cumplir, además de todas las condiciones contempladas en la presente Orden, los requisitos y normas de actuación fijados por el Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para adoptar las medidas necesarias en orden a la ejecución de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 24 de mayo de 1985, por la que se establecen normas sobre concesión de subvenciones para la realización de programas de educación para la salud y participación comunitaria.

El artículo 25 del Decreto 178/1984, de 19 de julio, sobre vigilancia sanitaria y ambiental de las playas de Andalucía, dispone que los Ayuntamientos desarrollarán anualmente programas de educación para la Salud acerca del uso de las playas e higiene de las mismas.

Esta Consejería se propone contribuir a favorecer la realización

de este tipo de programas mediante la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos implicados.

La Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1985, establece en su artículo 16 que las subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Igualmente se prevé que, a tales efectos, las Consejerías correspondientes establezcan las oportunas normas reguladoras de la concesión.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. Se convocan subvenciones por valor del 80% del coste total sobre la realización de programas de Educación para la Salud y Participación Comunitaria orientados a la limpieza y mantenimiento de las costas andaluzas durante el verano de 1985.

2. La concesión de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2º.

Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere el apartado anterior los Ayuntamientos casteros andaluces, así como aquellas asociaciones o grupos que vengan avalados por la Alcaldía o Delegaciones Municipales implicadas en programas de los señalados en el artículo anterior.

Artículo 3º.

Para la concesión de las subvenciones se atenderá fundamentalmente a los siguientes criterios:

- Calidad de los programas presentados.
- Ambito de actuación de los programas.
- Valoración de las actividades a realizar.

Artículo 4º.

1. Las solicitudes se referirán a programas a desarrollar durante el verano de 1985, y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Justificación del programa.
- Objeto y métodos.
- Contenidos informativos.
- Ambito de actuación.
- Sistema de evaluación.
- Calendario.
- Presupuesto total no superior a 200.000 Ptas.

2. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios y deberán presentarse, junto con la documentación señalada en el apartado anterior, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Artículo 5º.

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán examinadas por una Comisión presidida por el Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios e integrada por representantes de la Consejería de Salud y Consumo y por especialistas en Educación para la Salud, Participación Comunitaria y Sanidad Ambiental.

2. Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección elevará propuesta a la Consejería de Salud y Consumo, que resolverá y dispondrá la publicación de los resultados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Artículo 6º.

1. Los concesionarios de las subvenciones quedan obligados a acreditar ante la Consejería de Hacienda, en la forma que ésta determine, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

2. Igualmente quedan obligados a presentar ante la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios, una memoria explicativa de finalización del programa antes del 30 de septiembre de 1985.

3. En el material de difusión elaborado por los concesionarios de las subvenciones será obligatoria la inclusión de la denominación y del logotipo tanto de la Consejería de Salud y Consumo como de la Junta de Andalucía.

Artículo 7º.

1. La Consejería de Salud y Consumo se reserva el derecho de promover las experiencias subvencionadas en otras zonas de Andalucía.

2. Asimismo, se reserva el derecho a la libre reproducción de los materiales creados y a la publicación de la memoria final.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de mayo de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1985, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a Instituciones Docentes radicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como en años anteriores, se están recibiendo en esta Consejería solicitudes de ayuda económica por parte de Instituciones Docentes que tienen graves problemas financieros a los que no pueden dar solución por ninguna vía de las actualmente establecidas, y que en algunos casos puede incluso llevar a una desaparición de la actividad docente que en este momento realizan, lo cual supone un grave problema que esta Consejería quiere paliar en la medida en que lo permitan sus Presupuestos.

En el presente ejercicio y como en años anteriores, se viene consignando una cantidad destinada a subvencionar familias e Instituciones sin fines de lucro, que se destina a sufragar gastos corrientes por una sola vez y que de acuerdo con la Ley 1/1985 de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, precisan para su concesión atenderse a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, por lo que a tal efecto deben dictarse las oportunas normas reguladoras.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1º. Con cargo al crédito consignado al efecto y en función de las disponibilidades presupuestarias, se convocan ayudas destinadas a colaborar en los gastos de Instituciones Docentes radicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza:

2º. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, aquellas Instituciones docentes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber recibido ayudas económicas de esta Consejería en ejercicios anteriores por el mismo concepto presupuestario que esta Convocatoria contempla, extremo que deberá acreditarse en el expediente de solicitud.

b) Que sigan subsistiendo las causas por las que en su momento solicitaron las mismas.

c) Que sean Instituciones Docentes sin fines de lucro, con graves problemas financieros.

3º. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina nº 21 -41011- Sevilla) mediante instancia que deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo a esta Orden.

2. A la instancia se acompañará memoria explicativa de las actividades que se realizan y de las causas que motivan o siguen motivando la solicitud de la ayuda, así como presupuesto aproximado de las mismas y cantidad que se solicita.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Convocatoria.

4º. Una vez resuelta la Convocatoria, se comunicará a cada entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 28 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

D. con Documento de Identidad número
....., representante legal de con
N.I.F. domiciliado en, calle,
nº, Teléfono, a V.I.

EXPONE: Que de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha, par la que se convocan ayudas económicas destinadas a Instituciones Docentes radicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza,

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda económica de pesetas para atender las necesidades que se reflejan en la memoria

que se acompaña.

Sevilla, de 1985

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia.
Avda. República Argentina 21. 41011- Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 1985, sobre corrección de errores o la de 19 de diciembre de 1984, por la que se hacía pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (BOJA nº 6, de 22.1.1985).

Ilmo Sr.:

Observado error en la Orden de 19 de diciembre de 1984, por la que se hacía pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (B.O.J.A. nº 6 de 22.1.85).

Esta Consejería ha tenido a bien corregirlo en el siguiente sentido:

Página 101, primera línea, donde dice:

«Dibujo Lineal Becerra Moya, Joaquín 08-02-57 31.597.930
3,0000 Granada»

Debe decir:

«Dibujo Lineal Becerra Moya, Joaquín 08-02-57 31.597.930
3,0000 Sevilla»

Lo que digo o V.I. para su conocimiento y efectos,

Sevilla, 2 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se complementa la Orden de 30 de abril de 1985 (BOJA de 18 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo Sr.:

Publicada la Orden de 30 de abril de 1985 (B.O.J.A. de 18 de Mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y apareciendo en su Anexo III el cuestionario para dicho Cuerpo incompleto.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien completar dicho Anexo III de la Forma siguiente:

Cuestionario específico para
la asignatura de «Dorado y Policromía»

16. El proceso creativo. Idea, proyecto y diseño. Fases del proyecto. Elementos estéticos comunes a todo proyecto: Color, forma, materia y función.

17. Clases de maderas. Particularidades del árbol. Explotación forestal.

18. Denominaciones comerciales. Despiece, cubicación y aserrado. Defectos más frecuentes de la madera.

19. Propiedades de las maderas. Peso específico, humedad y con-

tracción de secado, Principales enfermedades, características y tratamientos.

20. Trabajo de la madera. Herramientas manuales. Tipos, denominación y uso. Normas de seguridad.

21. Las máquinas en el trabajo de la madera. Universales y combinados.

22. El aserrado manual. Escopleado. Barnizado. Entallado. Prensaado. Encolado. Ensamblado. Empalmado. Reforzamientos. Inglete. El rebajado y acanalado.

23. Marquetería. Teñido. Encerado. Barnizado. Lacado.

24. Máquinas y herramientas auxiliares y de afilado.

25. Chapeados. Contrachapeados y aglomerados de madera.

26. La talla. Zócalos. Revestimientos. Artesonado e incrustaciones decorativas.

27. La escultura en madera desde la Antigüedad hasta el Renacimiento.

28. La escultura del Renacimiento, Barroco y Rococó.

29. El mobiliario desde la Antigüedad hasta el Renacimiento.

30. El mobiliario del Renacimiento, Barroco y Rococó.

31. Función actual del dorado y de la policromía.

32. Uniones y empalmes. Ensambladuras.

33. Materiales, elementos y herramientas en el dorado.

34. Colas, gomas, barnices, lacas, pigmentos, yesos, bol. Características y aplicaciones.

35. Sacado de puntos. Relieve y bulto redondo. Evolución tecnológica.

36. La talla en directo. Técnicas e historia. Ampliaciones y reducciones.

37. Cepillado, escofinado, preparación de la madera aplicable a la policromía.

38. Policromía en piedra. Sus clases y características. Técnica del mixtón.

39. Tipos de oro y plata. El batido de los metales. Sistemas actuales de producción.

40. Técnicas de dorado y estofado.

41. El dorado a través de la historia.

42. Historia y estudio de las pátinas. Encáustica. Tintes de la madera. Anilinas.

43. Técnicas de conservación y restauración.

44. Concepto y aplicación del color, o de la pátina, en la escultura policromada.

45. Organización del taller. Distribución y situaciones materiales. Elementos de seguridad y protección.

Cuestionario específico para
la asignatura de «Textiles Artísticos»

16. Fibras textiles naturales. Constitución y características. Procesos de obtención.

17. Fibras textiles sintéticas. Procesos de obtención y características.

18. El tintado. Blanqueado. Desengrase: Mordientes. Tintes naturales. Tintes químicos.

19. Instrumentos habituales en los diversos procesos textiles.

20. Maquinaria industrial textil. Procesos industriales textiles.

21. Sistemas de estampación textil.

22. Química aplicada a los procesos textiles.

23. Botánica. Zoología y Mineralogía aplicados a los procesos textiles.

24. Cálculo del peso y longitud de los materiales textiles. Resistencia. Formas de comercialización de acabados textiles.

25. El textil como elemento estético, funcional y simbólico.

26. Proceso y fases de un diseño textil. Función e influencia de lo

tradicional en lo actual: Lo cíclico.

27. Interrelación de técnicas y materiales textiles en la concepción unitaria de un proyecto. Color, forma, función.

28. Los textiles en la antigüedad y en la Edad Media.

29. Los textiles desde el Renacimiento hasta el siglo XX.

30. Los textiles en la actualidad.

31. Función actual del tapiz.

32. Instrumentos del taller de tapices y alfombras y su manejo.

33. El telar de alto lizo. Partes. Montaje y funcionamiento.

34. El telar de bajo lizo. Partes. Montaje y funcionamiento.

35. El urdido y cálculo de las urdimbres.

36. Los cartones y su aplicación a la urdimbre.

37. Esquemas de diseño de tejidos para el telar de bajo lizo.

38. Técnicas tradicionales del tapiz.

39. Técnicas actuales en tapiz.

40. La alfombra y su técnica: Nudos. El volúmen y el difuminado en la alfombra.

41. El remate del tapiz y de la alfombra.

42. Restauración de tapices y alfombras.

43. Reposteros.

44. Historia del tapiz.

45. la evolución del tapiz a partir de la revolución industrial.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos,

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1985, sobre corrección de errores a la de 30 de abril de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Ilmo Sr.:

Observado error en la Orden de 30 de abril de 1985 (B.O.J.A. de 14 de mayo) por la que se convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien corregir lo de la siguiente forma:

En la página 967 en la base primera apartado 1.1, donde dice:

«El número de plazas que se convoca es de 8», debe decir:

«El número de plazas que se convoca es de 3».

Sevilla, 27 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 1985, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 30 de marzo de 1985.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado VI de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de marzo de 1985 (B.O.J.A. de 9 de abril) por la que se convoca Concurso-Oposición para la provisión de plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, he dispuesto:

1. Nombrar los Tribunales que se relacionan en el Anexo de esta Orden y ante los cuales han de actuar los Opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del Concurso-Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 20 de mayo de 1985.

A continuación del nombramiento de los miembros Titulares y Suplentes por Provincias se determinan los Opositores que actuarán ante cada uno de los citados Tribunales.

2. Los Delegados Provinciales de Educación con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, que han de actuar en su

Provincia, señalándoles la obligación de constituir los Tribunales en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales se constituirán en el plazo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los Opositores que han de actuar ante el Tribunal el Presidente y los Vocales harán constar en acta no darse en ellos ninguno de los motivos de abstención enumerados en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 12,3 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre (B.O.E. del 21).

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes según el número de nombramiento, acto que solamente podrá realizarse con anterioridad al comienzo del primer ejercicio de la Oposición.

En la sesión de constitución de cada Tribunal será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Profesor de Educación General Básica con más alto número de Registro Personal.

4. Desde el comienzo del primer ejercicio de la Oposición el Tribunal podrá actuar con tres miembros como mínimo. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponda según el orden de los mismos comenzando por el primero y excluyendo al que actúe de Secretario.

5. Los Opositores admitidos condicionalmente o excluidos de las listas provisionales que hayan subsanado los defectos que motivaron dicha situación, serán adscritos por la Dirección General de Personal al Tribunal que corresponda, comunicándolo a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia que realizarán los trámites de dicha adscripción.

6. Los ejercicios de la Oposición, ineludiblemente, darán comienzo en las fechas y horas siguientes:

Primero. PRUEBA DE MADUREZ PROFESIONAL:

1. Ejercicio escrito: día 1 de julio de 1985 (lunes) a las nueve horas de la mañana.

2. Ejercicio oral: en las fechas y horas libremente señaladas por los Tribunales.

El orden de actuación en este ejercicio se iniciará por los Opositores cuyo primer apellido comience por la letra l siguiendo dentro de ello el orden alfabético del primer apellido, el segundo y el nombre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por l iniciarán el orden de actuación por la que siguiendo el orden alfabético le corresponda a partir de la citada letra.

Segundo. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

Ejercicio escrito: día 23 de julio de 1985 (miércoles) a las nueve horas de la mañana.

Tercero. PRUEBA DE MADUREZ CULTURAL:

Ejercicio escrito: día 29 de julio de 1985 (lunes) a las diez horas de la mañana.

A estos efectos los Presidentes y Secretarios de los Tribunales tomarán las medidas necesarias, con la debida antelación, como elección de local, apertura de los sobres que contengan las pruebas, medios de reproducción rápida de las mismas y cuantas operaciones sean imprescindibles para que, sin modificación alguna, todos los Opositores comiencen la realización de los ejercicios en las fechas y horas señaladas.

7. Las pruebas correspondientes a cada uno de los ejercicios escritos de la Oposición serán remitidas por la Dirección General de Ordenación Académica a los distintos Tribunales a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, así como dictará las instrucciones pertinentes que aseguren el más estricto secreto de las mismas hasta el momento de su apertura el mismo día del examen.

8. Los Tribunales, a través del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, realizarán un único llamamiento con ocho días de antelación como mínimo por los medios ordinarios de difusión (Tablón de Anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, Prensa o Radio de la localidad) anunciando la fecha, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio escrito de la Oposición, así como los Opositores que habrán de concurrir, haciéndoles las indicaciones pertinentes sobre documentación y material del que hayan de ir provistos.

Los anuncios sucesivos sobre la realización de las restantes pruebas y demás acciones de los Tribunales se harán públicas en el Tablón de Anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en los locales donde se haya realizado el ejercicio precedente.

9. Los Opositores que no acudan a las distintas convocatorias de

los ejercicios escritos en las fechas, hora y lugar señalados perderán todos los derechos de la Oposición.

Se autoriza a los Tribunales, si lo consideran justificado, a realizar un segundo llamamiento en la segunda parte de la primera Prueba de Madurez Profesional (ejercicio oral) para lo cual los Opositores estarán obligados a justificar documental y suficientemente las causas que motivaron la imposibilidad de concurrir al primer llamamiento de la citada convocatoria.

10. Cuando se dé la circunstancia de imposibilidad material de poder efectuar en un mismo local o dependencia los ejercicios escritos de la Oposición debido al número de aspirantes, podrán realizarse en grupos y en dependencias locales distintos si bien habrán de actuar en ellos a la misma hora del día señalado para cada ejercicio, siendo, en todo caso, imprescindible la presencia al menos de un miembro del Tribunal.

11. De acuerdo con el punto 24 de lo Orden de Convocatoria y a los efectos previstos en el artículo 29,3 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio (B.O.E. del 16) los Tribunales que se nombran en la presente Orden tendrán la Categoría Primera, fijándose en cuarenta el número máximo de asistencias a devengar.

12. Se autoriza a los Tribunales para, si lo estiman necesario, solicitar la presencia durante la práctica de los ejercicios escritos, como ayudantes, una o más personas que necesariamente han de ser Profesores Numerarios de Educación General Básica.

13. Las Direcciones Generales de Ordenación académica y de Personal en los ámbitos de sus respectivas competencias, dictarán las instrucciones necesarias para el desarrollo de este Concurso-Oposición.

Sevilla, 31 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Srs. Director General de Personal y de Ordenación Académica.

ALMERIA

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. José Orus Cerezuela, Inspector de Educación Básica.
Vocales: 1º. Dª María Josefa Domínguez Delgado, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Flora María Herrera Martínez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Francisco Martínez García, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª María Covadonga de la Rosa Gutiérrez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Covadonga Grijalba Castaño, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª María José Romacho Romero, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Lilia Romero Martínez, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª María Encarnación Rodríguez Vela, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Soledad Manzano Picón, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Inglés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número uno de Granada).

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: Dª Covadonga Grijalba Castaño, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª Rosa Concepción López, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Sara Pérez Gutiérrez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Juan Pérez Ramos, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Juan Pérez López, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Orus Cerezuela, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Francisco Elvira Rojas, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Salomé Recio Rodríguez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Pedro Porcel López, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª Josefa María Huertas Triguero, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Filología (Francés), modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Granada).

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: D. José Ramos Santander, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Joaquín Urda Cardona, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Manuel Peña Quintas, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Miguel García de los Ríos, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Humberto Vargas Ordóñez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Pedro Fernández Fernández, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª Amparo Castillo García, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Eduardo Valverde Castro, Profesor de Educación General Básica.

3º. Dª Isabel Gángora Villegas, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Teresa Carmona González, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número cuatro de Granada).

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Ulpiano Vicente Hernández, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. Pedro Fernández Fernández, Inspector de Educación Básica.

2º. Dª Teresa Galindo Cruz, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª María Inmaculada Avivar Fernández, Profesora de Educación General Básica.

4º. D. José Sanz Quiles, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Sofía Rodríguez Coello, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. José Ramos Santander, Inspector de Educación Básica.

2º. D. Rodrigo Pérez Quesada, Profesor de Educación General Básica.

- 3º. D. Miguel Pelayo García, Profesor de Educación General Básica.
 4º. Dº Antonio Díaz Ayala, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Gómez, Antonia hasta Llaguno Rojas, Pedro (ambos inclusive).
 Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. José Sanz Jiménez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Rosa Relaño Fernández, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. José Manuel García Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. José Soler Moratalla, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Francisco Fenoy Pérez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dº Rosario Gallego Acosta, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Consuelo Pulido Bernabé, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. Jesús Carricondo Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Ginés Parra Parra, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dº Estrella Escoriza Carmona, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Llamas Blesa, José María, hasta el final Zamorano Dueñas, Francisco (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. Luis Carlos Navarro Pérez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Consuelo Pulido Bernabé, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dº María Teresa Serrano Saez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Wenceslao Gallego Fábrega, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dº María Luisa Torres Vila, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dº Carmen Brotons Bernal, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Rosa Relaño Fernández, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dº María Dolores Meca Hernández, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Pablo Alcaraz Barrientos, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dº Carmen Gallardo Almecija, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos.

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Gómez, Virtudes, hasta Lozano Mirón, María del Rosario (ambos inclusive).

Reserva en Educación Preescolar, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. Juan García Bellver, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Nazario Yuste Rossel, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dº Beatriz Egea Flores, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dº Encarnación Pelaez Valdivia, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dº Francisca Raya Oya, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dº Inés Relaño Fernández, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Marino Alvarez Mínguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dº Trinidad Bonillo Santana, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dº Concepción Ortiz Hernández, Profesora de Educación General Básica.

4º. D. Francisco Navarro Tapia, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Luengo García, Africa, hasta el final Zamoro López, Ana María (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: Dº Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Inés Relaño Fernández, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. Miguel Ferrer Carmona, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Juan Pardo Ploza, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dº Enriqueta de los Ríos Cadenas, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José A. Gallegos Díaz, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. Juan García Bellver, Inspector de Educación Básica.

2º. Dº Ana María Maldonado Díaz, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dº Isabel Fernández Céspedes, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dº María del Pilar Escudero Saez, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Almería y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas: Todos.
 Reserva en Educación Especial, modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Educación Especial, modalidad B actuarán ante el Tribunal número catorce de Granada).

CADIZ

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. José Fernández Arias, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dº Araceli Solís Lucena, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. Feliciano Gil Jiménez, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Eloy Cabezas Martínez, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Adelino Villar Romero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José María Jurado Magdaleno, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª Eulogia Pilar Melara Ramos, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. José Antonio Nieto Jiménez, Profesor de Educación General Básica.

3º. Dª Dolores Pariente Domínguez, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Ana María Rodríguez Amarelo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Inglés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número uno de Sevilla).

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: D. Adolfo González Martínez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Dolores Denis Zambrano, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. Francisco J. Sánchez Luque, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Francisco Orellana Ruiz, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª María del Carmen Gómez Boutellier, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Pilar Rodríguez Reyes, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª Araceli Solís Lucena, Inspectora de Educación Básica.

2º. D. Juan José Márquez del Valle, Profesor de Educación General Básica.

3º. Dª Gloria Vega Oliva, Profesora de Educación General Básica.

4º. D. Juan M. Serón Muñoz, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Filología (Francés), modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Sevilla).

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: D. Jaime Martínez Montero, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª María José Feliu Ortega, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Miguel Fernández Ibáñez, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Baltasar Díaz Erdozain, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª Arginira Martín Jiménez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Jesús Gea Peinado, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª Cristina Zabala Jiménez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Daniel Vázquez Campos, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Juan L. Parrilla Ortiz, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Manuel de la Orden Gandolfon, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Serrano, Jerónimo, hasta García Aldana, Federico Pelayo (ambos inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Serafín Pozo Carracedo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. Mariano Carrillo Jiménez, Inspector de Educación Básica.

2º. D. Francisco Ruiz Vázquez, Profesor de Educación General Básica.

3º. Dª Ana María Sánchez Barranco, Profesora de Educación General Básica.

4º. D. Juan Martínez Picón, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José María Gutiérrez Pérez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. José Camacho García, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º. D. Gustavo Santos García, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Antonio Martín-Arroyo Navarro, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª Dolores Simón Galindo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde García Álvarez, José María hasta Notario Gil, Pastora (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Jesús Gea Peinado, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª María Luz Casares Rojo, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Isabel Pascua García, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Francisco Besa de Alba, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª Angeles Lamas León, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Jaime Martínez Montero, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª Carmen Pereda Collado, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Jesús Garrido Moreno, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. José L. Gallego Benítez, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª Concepción Cerejido Romero, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Núñez Macías, Mercedes hasta el final Zorrilla Matienzo, Mª Victoria (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. Carlos Delgado Díaz, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. José Camacho García, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º. D. Bernardo Palomo Pachón, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Ramón Butrón Gómez, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Antonio Cantizano García, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Rosorio Martínez Galán, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. D. Mariano Carrillo Jiménez, Inspector de Educación Básica.

2º. Dª Isabel Fuentes Villalba, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª Carmen Cortegono Espinosa, Profesora de Educación General Básica.

4º. D. Antonio Nieto-Sandoval Alcolea, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hollaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Abollado Bohórquez, Lourdes, hasta Gallardo González, Mª Asunción (ambas inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. Lamberto López Anta, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Pablo Antón Solé, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Margarita Vidal Alvarez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Emilio Díaz Reine, Profesor de Educación General Básica.

4º. D. Antonio Brieva Mola, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Torremocha Durán, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Jorge Paz Psamar, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. José Miguel Alvarez Romero, Profesor de Educación General Básica.

3º. D. Forges Gascón Heredio, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª María Luisa García-Arboleya Posada, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hollaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Gallego González, Ana María, hasta Oliveros Lara, Pilar (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D. Antonio de Gracia Mainé, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª Elisa Rivera Vila, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dª Celestina García Moreno, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª Carmen Vargas Labajo, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Nieves Gambín Pérez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª María Soledad Pascual Pascual, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª María Dolores Denis Zambrano, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dª María Carmen Márquez Saez, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Domingo Méndez Nogales, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dª María Rosario Cañuelo Basallote, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Olmedo Neches, Isabel, hasta el final Zuasua Jurado, Luis (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: D. Juan Benvenuty Morales, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª Ana Pilar Martínez Ruiz, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dª Josefa Pantojo Muñoz, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª Carmen Hidalgo Salazar, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Concepción Sánchez Cortes, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Carmen García Surralles, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º. Dª Elisa Rivera Vila, Inspectora de Educación Básica.

2º. Dª Carmen Mateos Jiménez, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª Pilar Villar Carrero, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Ildelfonsa Delgado Iglesias, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Oposiciones a plazas no reservadas desde Acosta Jaramillo, Caridad, hasta Goleano Duque, Juliana (ambas inclusive).

Reserva en Educación Preescolar, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: D. Manuel Torremocha Durán, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Felipe Cencerrado Alcañiz, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Dolores Sanles Núñez, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª María Josefa Rodríguez Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª Leonor Almagro Forero, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Lamberto López Anta, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dª Josefa Rodríguez Delgado, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dª Pilar Serrano Ortega, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dª Alicia Becerra Fermoselle, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dª María Carmen Cortes Méndez, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Galindo Alba, Rosa María, hasta Muñoz Gil, Ana María (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 11

Titulares:

Presidente: D. Francisco Fernández Pozar, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dº Mercedes Dobarco Roblas, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dº María Victoria Gallardo Núñez, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dº Adela Girón Ubeda, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dº María del Carmen Martínez Pinilla, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Diego Bejarano Galisteo, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dº Luz Casares Rojo, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dº Emilia Santos Fuentes, Profesora de Educación General Básica.

3º. Dº Ernestina Cuadra Valero, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dº María Rastrolo Díez de los Ríos, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de Mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Muñoz Gómez, José María, hasta el final Voces Vidal, Berta María (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 12

Titulares:

Presidente: D. Diego Bejarano Galisteo, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Máximo Pajares Barón, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. D. Francisco Ramírez Palma, Profesor de Educación General Básica.

3º. Dº Matilde Pérez Almero, Profesora de Educación General Básica.

4º. Dº Beatriz Sánchez Garcés, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Fernández Pozar, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. D. Juan Benvenuty Morales, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º. Dº Rosa María García Varo, Profesora de Educación General Básica.

3º. D. Andrés Fernández-Portillo de la Oliva, Profesor de Educación General Básica.

4º. Dº Josefa María Paz Cornejo Castillo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Cádiz y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Educación Especial, modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Educación Especial, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dieciséis de Málaga).

CORDOBA

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. Manuel Ventura Limosner, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Luis Padilla Bolívar, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Antonio Mendoza Cabello, Profesor de Educación General Básica.

3º Dº Ana Ariza Arellano, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Rafael Aguilar Martínez, Profesor de Educación General Básica.

Suplente:

Presidente: D. Luis Botanaz Palomares, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º. Dº María Josefa Herrera, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Restituto Núñez Cobos, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Fernando Gómez Altamirano, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Andrés Ocaña Rabadán, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Inglés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número 1 de Granada).

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: D. Rafael García de Mesa, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dº María Jesús Sánchez-Vizcaino Ocaña, Inspectora de Educación Básica.

2º D. Francisco Javier Garrido Reyes, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Eduarda Burgos Luque, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Nicolás Arjona Espejo, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dº María Dolores Corral Checa, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Manuel Luque Lucena, Inspector de Educación Básica.

2º D. Antonio Luis Rojas Romero, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Benito Haro Garrido, Profesor de Educación General Básica.

4º Dº Sebastiana Orosco Cuenca, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas, desde Abad Rodríguez, Fuensanta, hasta López Montilla, Ana (ambas inclusive).

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Sevilla).

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: D. Luis Betanaz Palomares, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Angel Pérez Bueno, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Alfredo Jurado Reyes, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Juan Cabrera Raya, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco López García, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Ventura Limosner, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Carmen Fernández Ariza, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José Sierra Lebrón, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Felipe Pedro Martínez Arquero, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Joaquín José Pelayo López, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas, desde López Pinedo, Purificación, hasta el final Zafra Palma, Rafaela (ambas incluidas).

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Juan Cuesta Alcántara, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Manuel Luque Lucena, Inspector de Educación Básica.

2º D. José Díaz Ballesteros, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Centella Fernández, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Pedro Manuel Cruz Arias, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Julia Barrias Neira, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Jesús Sánchez-Vizcaino Ocaña, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Concepción Mirando de la Vega, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Ildelfonso Molina Vázquez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Juan Reyes Hidalgo, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Granados, Sebastián, hasta Galán Lombardo, Concepción (ambos inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Francisca Acera Doblás, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. José Luis García Ruz, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Rafael Hens Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Alfonso Cortés Martínez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Alfonso Dueñas Cabello, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Díez García, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Angel Martínez Recio, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Eusebio Solano Burgos, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Luis Priego Fernández, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Ramón Santiburcio Cornejo, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformi-

dad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Galisteo Luque, Antonio, hasta Muñoz Santiago, Purificación (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: Dª Mercedes Manzano Gavilán, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Juan Manuel Lara Román, Inspector de Educación Básica.

2º D. Joaquín Moreno López, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Enrique Fernández Alfaro, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel González García, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Manuel Guerra Sanz, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Angeles Piorno Flores, Inspectora de Educación Básica.

2º D. Francisco Luque Osuna, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª María del Carmen Ramos Vadillo, Profesora de Educación General Básica.

4º Dª María de la Paz Vélez López, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Navajas Ruiz, Rafaela, hasta el final Zurita Notario, Francisco (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 7

Suplentes:

Presidente: D. Anastasio Villanueva Sepúlveda, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Angeles Piorno Flores, Inspectora de Educación Básica.

2º D. Manuel Rubio Rubio, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Angela Fernández Romero, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Francisco J. Guisado Contreras, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Juan J. Cabrera de la Colina, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Juan Manuel Lara Román, Inspector de Educación Básica.

2º D. Juan Vázquez Lesmes, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Julio Roldán Doncel, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Miguel Luis Vigara Durán, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Aguilera Luna, Manuel, hasta García Gómez, Jesús (ambos inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidad B: Todos.

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D. Juan Díez García, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Julio Almeida Nesi, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Elena Rabaneda Fernández, Profesora de Educación Gene-

ral Básica.

3º Dª Eloisa Fernández Valenzuela, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Rafael Juan Luque, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Acero Doblaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Angel Aroca Lara, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Ana Torres Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Job Sánchez Gómez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Enrique Sánchez Mateos, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas, desde García Molina, Miguel Angel, hasta Ortiz Ontiveros, María Teresa (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: D. Antonio Barragán Molina, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Cepas Torres, Inspector de Educación Básica.

2º D. Emilio Pascual Escolar, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Andrés Fuentes Martínez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Nieto Hurtado, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Antonia Corral Checo, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Victoriano Ojeda Aguilera, Inspector de Educación Básica.

2º D. Aniceto J. Zambrano Romero, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª María Suarez Vázquez, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Juan Nevado Gómez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas, desde Ortiz Ortiz, Mercedes, hasta el final Zurita García, Concepción (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: Dª María Angeles Córdoba Herrera, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Hortillo Armayor González, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Benita Cabello Hidalgo, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Manuel Conde Marín, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Alfonso González Benítez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Oria Rodríguez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. José Luis Pérez Limeres, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Josefa López Cortés, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Salvador Barea Santiago, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Fernández-Conde Amores, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Abril Carmona, Lucía, hasta Delgado Redondo, Aurara (ambos inclusive).

Reserva en Educación Preescolar, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 11

Titulares:

Presidente: D. Antonio Ontoria Peña, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Victoriano Ojeda Aguilera, Inspector de Educación Básica.

2º Dª Josefa Muñoz Ramírez, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Concepción Real Lozano, Profesora de Educación General Básica.

4º Dª María Victoria Sánchez Vera, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Feliciano Argueda Carmona, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Cepas Torres, Inspector de Educación Básica.

2º Dª Josefa Vilela Santisteban, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Juan Jaraba Muñoz, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Carmen Solís Arroyo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Díaz Ballesteros, Francisca, hasta López López, María José (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 12

Titulares:

Presidente: D. José Oria Rodríguez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Francisca Gollardo Otero, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Josefina Aguilar Criado, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Antonia Reyes Moreno, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Emilio Retamosa Andreu, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª María Angeles Córdoba Herrera, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Antonia Millán Sánchez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Magdalena Nieto Molina, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Manuela Ramos Vadillo, Profesora de Educación General Básica.

4º D. José Calaza Feijoo, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde López Luque, Laura, hasta Plata García, María Rosario (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 13

Suplentes:

Presidente: D^o Luz D. González Ballesteros, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Juan Molina Moleón, Inspector de Educación Básica.

2^o D^o Concepción Ariza Boez, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Francisco Sánchez Ferreira, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Segundo Sánchez Carrera, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Juan José García Escudero, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Fernando Herrera García, Inspector de Educación Básica.

2^o D^o Aurora Varo Urbano, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^o María del Carmen Salas López, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. Antonio Vargas Vargas, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Platas Jiménez, M^o Dolores, hasta el final Zurita López, María de la Paz (ambas inclusive).

TRIBUNAL N^o 14

Titulares:

Presidente: D. Jesús Mañas Montero, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Fernando Herrera García, Inspector de Educación Básica.

2^o D. Luis Calzado Ramírez, Profesor de Educación General Básica.

3^o D^o Carmen Conrado Peña, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. Luciano Romero Luque, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^o María Pérez Bernet, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D^o Berta Muñoz Luque, Inspectora de Educación Básica.

2^o D^o Amelia Peña Clavijo, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^o Carmen Zoyo Moya, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. Antonio Ginés López, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas, desde Acedo Sánchez, Alfonso, hasta López-Pardo Martínez, Carmen (ambos inclusive).

(Nota: Los Opositores de la reserva en Educación Especial, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número diecisiete de Sevilla).

TRIBUNAL N^o 15

Titulares:

Presidente: D^o Berta Muñoz Luque, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^o María Dolores García Fernández, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^o Carmen Molina Cantero, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^o Teresa Valenzuela López, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. José Quintana Fernández de Retama, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Molina Moleón, Inspector de Educación Básica.
Vocales: 1^o D^o María del Carmen Navarro Zamora, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Bartolomé Cabezas Gutiérrez, Profesor de Educación General Básica.

3^o D^o Ascensión Domingo Bejarano, Profesora de Educación General Básica.

4^o D^o Nelida García Izquierdo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Córdoba y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas, desde Lora Jiménez, María Josefa, hasta el final Zurita Salinas, María (ambas inclusive).

GRANADA

TRIBUNAL N^o 1

Titulares:

Presidente: D. José Heredia Maya, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Amando Francés Lafuente, Inspector de Educación Básica.

2^o D. Mariano Bartolomé Ocete, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Antonio Martín Martín, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Julio Fajardo Maldonado, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Gallego Rodríguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D^o Esther Miser de Castro, Inspectora de Educación Básica.

2^o D^o Purificación Iribarne Moreno, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. José García Guardia, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^o Josefa Clap Tortosa, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Filología (Inglés), modalidades A y B: Todos.

Reserva en Filología (Inglés), modalidad B, de Opositores que han solicitado en las Provincias de Almería, Córdoba y Málaga: Todos.

TRIBUNAL N^o 2

Titulares:

Presidente: D. Diego Gutiérrez González, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^o Rosario Gómez Gómez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^o Agueda Simón Muñoz, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^o María del Carmen Vázquez Barros, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. José A. Fernández-Baillo Sánchez Aguilera, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Ramón González Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Daniel Madrid Fernández, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Ramón Guzmán Cámara, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Antonio Toribio López, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Ureña Muñoz, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde Abril Torres, María Angeles, hasta López López, María Dolores (ambas inclusive).

Reserva en Filología (Francés), modalidad B: Todos.

Reserva en Filología (Francés), modalidad B, de Opositores que han solicitado en las Provincias de Almería, Jaén y Málaga: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: Dª María Eugenia Fernández Fraile, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Esther Miser de Castro, Inspectora de Educación General Básica.

2º Dª María Elena Carrión Pérez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Gerardo Ruiz Martín, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Eugenio Sánchez Galera, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Romero López, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Amando Francés Lafuente, Inspector de Educación General Básica.

2º D. Antonio Sánchez Herrera, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José María Sánchez Molina, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Antonio Delgado Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde López Morón, Manuel, hasta el final Zafra Moncada, Antonia (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Ramón González Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Ignacio Correa González, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Francisco Fernández García, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Gonzalo Martín Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Manuel Gutiérrez Rueda, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Luis Mateos Canelo, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Esteban de Manuel Torres, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª María Angeles Puerta Carrasco, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Eugenio Hidalgo Díez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Juan Miguel Arraez Martínez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Abarca Hernández, Luisa María, hasta Gómez Correa, Octavio

(ambos inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidades A y B: Todos.

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B, de Opositores que han solicitado en la Provincia de Almería: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Luis Rico Romero, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José Jesús Nieto Ortiz, Inspector de Educación Básica.

2º D. Miguel Vilchez Martín, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Manuel López Mesa, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Miguel Gómez Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Enrique G. Jiménez Gómez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Pilar Argaiz González, Inspectora de Educación General Básica.

2º D. Antonio Alonso Muñoz, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Garrido Cabrera, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Rafaela P. García Mera, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Gómez Jiménez, Fidel, hasta Muñoz Villafranca, Rosario (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. Antonio Correa Acosta, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Satorio Ramírez del Pozo, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Andrés Galera Masegosa, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Blas Luis Ibáñez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Quijada Romero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Diego Gutiérrez González, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Pedro Álvarez Suárez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Ana María Guadix Ramírez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. J. Dionisio Fernández González, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Miguel Muñoz Milena, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas reservadas desde Navarro Contreras, Manuel, hasta el final Zurdo Martín, Aniana María Angélica (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. Víctor Luis López Palomo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Pilar Argaiz González, Inspectora de Educación General Básica.

2º Dª María del Pilar Zerolo Saez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Huertas Vílchez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Navarrete Carmona, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Micaela Montilla Guerrero, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Jesús Nieto Ortiz, Inspector de Educación Básica.

2º D. Antonia J. Mezcuca Roelas, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Juan Medina Padilla, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel Pulido Bosch, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Acosta Manzano, María Mercedes, hasta Garvayo Martín, Eladia (ambos inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D. Luis Mateos Canelo, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Francisco Fernández Palomares, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Laura García Ruedas, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José Antonio Torres González, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Monsalud Villalta Rodríguez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio Correa Acosta, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Ana Rita Vilchez Benavides, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Andrés Lázaro Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Encarnación Palma Durán, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Manuel José Martínez Rivas, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Gervilla Gervilla, Antonio, hasta Navarra Romero, María Dolores (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: Dª Purificación Jiménez Serrano, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Baltasar Garzón Garzón, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Manuel de la Torre Balboa, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Evaristo González González, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel López Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Fuensanta Guzmán Pérez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Celia Merino Rodríguez, Inspectora de Educación Básica.

2º D. Manuel Durán Cañizares, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio García Fernández, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Bonillo Molina, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Navarro Sánchez, Elena, hasta el final Zarco Gutiérrez, Agustín (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: D. Víctor Burgos Alonso, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Miguel López Rodríguez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Mercedes Ortega Carrasco, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Pedro Molina Vilchez, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Concepción Torres del Moral, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Antonia Salan Paniagua, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Encarnación Palacios Vida, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Elisa Jiménez Fonseca, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Diego Urbano Bolívar, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Moría Paz Muros Guadix, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Abalos Atienza, María de las Mercedes, hasta Fernández Echeverría, José (ambos inclusive).

Reserva en Educación Preescolar, modalidad B: Todos.

TRIBUNAL Nº 11

Titulares:

Presidente: D. Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Celia Merino Rod Dª Celia Merino Rodríguez, Inspector de Educación Básica.

2º Dª María del Pilar Jiménez Jiménez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José Martínez Salinas, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Ramón Guzmán Cámara, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio Barbero Gor, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Silvia Defior Citoler, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Dolores Fernández González, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Emilia J. Machado Santiago, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Miguel Muñoz Cabello, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Fernández García, José Manuel, hasta López Sánchez, Eduardo (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 12

Titulares:

Presidente: D^a Antonia Salán Paniagua, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a María Luisa Almenzar Rodríguez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a Casilda Gámez Hernández, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. Juan Jesús Robles Ferrer, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a Emilia Moreno Plaza, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Víctor Burgos Alonso, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Jesús González Martínez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a Mercedes Salmerón Céspedes, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^a María Elena Carrión Pérez, Profesora de Educación General Básica.

4^o D. Mariano Pérez Paniagua, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde López Serrano, María Cristina, hasta Pino Cáceres, María Soledad (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 13

Titulares:

Presidente: D. Antonio Cabello Martínez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D^a Silvia Defior Citoler, Inspectora Extraordinaria de Educación Básica.

2^o D^a Antonia Molina Maldonado, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. Carmelo Amado Arquero, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a María Josefa Medina Pérez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Salvador Mata, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Baltasar Garzón Garzón, Inspector Extraordinario de Educación General Básica.

2^o D^a María Rosario Legaza Catayna, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. José Antonio Quijada Romero, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Antonio M. Almendro Morales, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Platero Navas, Blas Manuel, hasta el final Zoyo Bailón, Iluminada (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 14

Titulares:

Presidente: D. Carlos Ortiz Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Micaela Zurita Montes, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. José Carranza López, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Pedro Ramírez Ortiz, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a Trinidad Benavides Vilches, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Angel Maqueda López, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Oscar Saenz Barrio, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a Gloria García de Quevedo Martín, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. José Robles Muñoz, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Joaquín Perales Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde Aguilera Arrebola, María Araceli, hasta Lozano Córdenas, María Francisca (ambas inclusive).

Reserva en Educación Especial, modalidades A y B: Todos.

Reserva en Educación Especial, modalidad B, de Opositores que han solicitado en la Provincia de Almería: Todos.

TRIBUNAL Nº 15

Titulares:

Presidente: D. Angel Maqueda López, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Julia Bernal Vázquez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a Ana María Montosa Ortega, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. Manuel F. Porcel Bueno, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Jorge Blas Espigares Díaz, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Carlos Ortiz Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a María Luisa Calvo Niño, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Carlos Nieto Ortiz, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Emilio Robledo Rubio, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Bienvenido Mantas Aguilera, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Granada y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde Lozano Lozano, Rafael, hasta el final Zamudio Soisa, Juan Francisco (ambos inclusive).

HUELVA

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D^a Remedios García Rodríguez, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Aurora Castro Rodríguez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a María Angeles Hernández García, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. Felipe Morales Gómez, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a Inés Galán Vázquez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^a Josie Azulina Gobernado Fernández, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Jerónimo de las Heras Borrero, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a María del Carmen Fonseca Mora, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. José Jesús Domínguez Díaz, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Ernesto Real Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

TRIBUNAL Nº 2**Titulares:**

Presidente: D^a Simone Psigent Seite, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D^a Catalina Calderón Navarro, Inspectora Extraordinaria de Educación Básica.

2^o D. Juan A. Guzmán Camacho, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Juan Alonso Limón Marón, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a María Teresa Valdivieso Muñoz, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Márquez Rodríguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Francisco Velasco Nevado, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. José Luis Canterla González, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Antonio Barrios Villazala, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Sevilla).

TRIBUNAL Nº 3**Titulares:**

Presidente: D. Tomás Garrudo Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Roque Jiménez Pérez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Carmelo Lancha Falcón, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Jasé Fernández Martín, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. José Parejo Serena, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Rubén Rincón de Nicolás, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Isabel Matías Vega, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a María Paz Fernández Rodríguez, Profesora de Educación General Básica.

3^o D^a Remedios Ramírez Sevillano, Profesora de Educación General Básica.

4^o D^a Angela Ana Yorquez Espinal, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas: Todos

Reserva en Matemáticas-C. Naturales de modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número cuatro de Sevilla).

TRIBUNAL Nº 4**Titulares:**

Presidente: D^a Josie Azulina Gobernado Fernández, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D. Fermín Requena Escudero, Catedrático de la Escue-

la Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Pedro Duque Pavón, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. Francisco J. Arranz Delens, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Antonio Bejarano Ramos, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^a Remedios García Rodríguez, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Lourdes Miró Liaño, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a Consolación Rabadán Pérez de León, Profesora de Educación General Básica.

3^o D. Melchor Lecumberri Esparza, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a María del Carmen Zarza Rabadán, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Abreu Carro, Mercedes, hasta Híjon Medina, Lorenzo (ambos inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 5**Titulares:**

Presidente: D^a Ana Sánchez Villalbo, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D. Jesús García Carrasco, Inspector de Educación Básica.

2^o D. Eduardo Infante Infante, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. José Romero Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

4^o D. Juan Antonio Carrasco Domínguez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^a María Dolores Ferrero Blanco, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1^o D^a Catalina Calderón Navarro, Inspectora Extraordinaria de Educación Básica.

2^o D. José Brejano García, Profesor de Educación General Básica.

3^o D^a María Cruz Mayer Valor, Profesora de Educación General Básica.

4^o D^a Josefa Ruiz Herrera, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Hitos Corral, Rufino, hasta el final Zaiño Goye, Eloisa (ambos inclusivos).

TRIBUNAL Nº 6**Titulares:**

Presidente: D. Rubén Rincón de Nicolás, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Concepción Cazaño Gasch, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D. Manuel J. Larrinaga Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

3^o D. José Manuel Pérez Gálvez, Profesor de Educación General Básica.

4^o D^a Clementa Becerril Domínguez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Tomás Garrudo Díaz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1^o D^a Rosario Samper Rodríguez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2^o D^a María del Carmen Castilla Osorno, Profesora de Educación General Básica.

3º D^a María Teresa Simal Romero del Hombrebueno, Profesora de Educación General Básica.

4º D^a Josefina Gil Gómez del Pulgar, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Acosta Bort, María José, hasta Lanas Echechipia, Alicia Trinidad (ambas inclusive). Reserva en Educación Preescolar, modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Educación Preescolar, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número doce de Sevilla.)

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D^a Ana de Haro Fernández, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Francisco Gomera López, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D^a Alicia Tirador Ponce, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José López López, Profesor de Educación General Básica.

4º D^a Paula Sánchez Romero, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^a Ana Frias Navarrete, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D^a María Luz García Manuel, Inspectora de Educación Básica.

2º D^a Manuela González Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Lorenzo Portillo Gijón, Profesor de Educación General Básica.

4º D^a María Luisa Núñez Blázquez, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas, desde Lancha Pedrera, M^a Emilia, hasta el final Vozmediano González, Leonor María (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D^a María Luz García Manuel, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º D^a Antonia María Rivera Berro, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D^a María Dolores López Molina, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Manuel Núñez Macías, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Cid Villa, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Gomera López, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D^a Rafaela Villegas Gallardo, Profesora de Educación General Básica.

3º D^a Inés Ojeda Serrano, Profesora de Educación General Básica.

4º D^a Concepción Iglesias Fernández, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Huelva y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Educación Especial, modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Educación Especial, modalidad B, actuarán ante el Tribunal número diecisiete de Sevilla).

JAEN

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. José Manuel García García, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Víctor M. Garrido Alcalde, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Manuel Campos Carpio, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Rafael Cabrero Alonso, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Adriano López Cañas, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Santiago Debón Tortosa, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D^a Serapia Pilar Ortega Lorente, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José Antonio Ramírez Nondedeu, Profesor de Educación General Básica.

3º D^a Dolores Parrado Bermúdez, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Luis Melgarejo Melgarejo, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: D. Santiago Debón Tortosa, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. José Luis Vázquez Marruecos, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Ildefonso Maldonado Eliche, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Luis Manuel López Martínez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Moya Carrillo, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Manuel García García, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Juan A. Matres Perea, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Francisco Llaverro Amezcua, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Chica Casado, Profesor de Educación General Básica.

4º D^a María del Carmen Gómez López, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Granada).

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: D. Rafael Luzán Cuesta, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Francisco García Jiménez, Inspector de Educación Básica.

2º D. Juan Montes Gallardo, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Fernando Ureña Portero, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Ignacio Ortega Campos, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Luisa Ruiz Higueros, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Felipe García Mino, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Francisco Flores Herreros, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Ignacio Navarro Falla, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Luis González López, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Aguayo Serrano, Francisco, hasta Luque Pastor, Ana María (ambos inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B: Todas.

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Antonio Higuero Estrella, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Angel Contreras de la Fuente, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Gabriel Vivo Palomares, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Narciso González Amaro, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Teresa Quesada Molina, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Ruiz Ruiz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Juan Díaz Godino, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª María Hidalgo de la Parra, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Angeles Araque Montero, Profesora de Educación General Básica.

4º D. José Martínez Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Luque Rama, Moría del Consuelo, hasta el final Zafra del Moral, Isabel (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Luis Coronas Tejada, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Felipe García Mino, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Manuel Jara Labela, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Sebastián Araque Fernández, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Fernando J. Redrao Mancebo, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Juan de Dios Morcillo Puga, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Francisco García Jiménez, Inspector de Educación Básica.

2º Dª Rosario Prieto Liébanas, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Luis Mendoza de la Pascua, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Miralles Ferrándiz, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas, desde Aguado García, Joaquín, hasta López Quero, Mariana (ambos inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidad B: Todos.

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. Alfonso Sancho Saez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Tornero Parra, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. José María López Cañas, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Cristóbal Gómez Millán, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Valentín Agrela Castro, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Alcázar Cruz Rodríguez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Ana María Macías López, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Lucía Parrilla Rodríguez, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Cándida Zafra Barragán, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Jesús Román Barranto, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde López Ramírez, Encarnación, hasta el final Zafra Jordán, Juan Pedro (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. Pedro Jiménez Caballé, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Ana María Macías López, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª María del Carmen Ortega Barranto, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Serrano Ortega, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Ismael Almazán González, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Huete Martos, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Tornero Parra, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Pelegrín Hernández Castro, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Eloy Lucas Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Encarnación González Hidalgo, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Beltrán, Juan María, hasta García Cordero, Rosa María (ambos inclusive). Reserva en Educación Preescolar, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D. José Ruiz Ruiz, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Miguel Ayala Montoro, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Isabel León Mahedero, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Antonio Olmo Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Juana Pérez Vizcaíno, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio Higuero Estrella, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Dolores Hueso Villegas, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Carmen Rueda Parras, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Jesús Medina Casado, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Angeles Ruiz Bueno, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde García Cruz, María del Pilar, hasta Montejo Serrano, Aurora (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: D. Antonio Casas García, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Juan Cuenca Escribano, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Francisco Ruono Criado, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Trinidad García Cobo, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Juan Fernández López, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José González Ortega, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Emilio López Medina, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Josefa Lombardo Montes, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Manuel Gabucio Siles, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Dolores González Santiago, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Montes Izquierdo, Pilar, hasta el final Zapata Bosch, Carmen (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: Dª Mercedes Lamarque Forn, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José González Ortega, Inspector de Educación Básica.

2º D. Mariano Machuca Aceituno, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Esteban Blanco, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Antonia Ortega Ocaña, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

D. José Melero Merlo, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Casas García, Inspector de Educación Básica.

2º D. Jacinto Calvo Martos, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Rafael Lizcano Zarceño, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Socorro Moral Parras, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (BOJA. del 25) por la Provincia de Jaén y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas: Todos.
Reserva en Educación Especial, modalidad B: Todos.

MALAGA

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. Carlos Espinosa Manso, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Isabel Molino Moreno, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Esperanza Cívico Morales, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Antonio F. Romance Felipe, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Cortés Higuero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Filomena García Requena, Inspector de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José García Palacios, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Isabel Navas Gutiérrez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Manuel V. López Navidad, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel García Millán, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas desde Abad Rivas, María Mercedes, hasta Mármol García, Francisco José (ambos inclusive).

Reserva en Filología (Inglés), modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Inglés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número uno de Granada).

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: D. José Luis González Marín, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Jesús Matamala Arevalillo, Inspector de Educación Básica.

2º Dª Victoria Calle Villegas, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Rosalía Ruiz Ruiz, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Antonio García Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Aurelio Verde Irisarri, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José Diego Lorente Dochado, Profesor de Educación General Básica.

2º D. Emilio J. Pérez Martínez, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Magdalena Floriano Tapia, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Antonio Pérez Galán, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas desde Márquez Becerra, José, hasta el final Zarrías Malpica, Nieves (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: Dª Filomena García Requena, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Amelia García Ruiz, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Bernabé Martínez Herráez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Rafael Castillo Martínez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco J. Sanjuán Ibáñez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Carlos Espinosa Manso, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Benjamín Mantecón Rodríguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Carlos González Graviotto, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Bravo Navas, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Teresa Carretero Lestón, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde Aguilar Gil, María del Carmen, hasta López Alamilla, Trinidad María (ambas inclusive).

Reserva en Filología (Francés), modalidad A: Todos.

(Nota: Los Opositores de la reserva en Filología (Francés), modalidad B, actuarán ante el Tribunal número dos de Granada).

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: Dª Blanca Gómez García de Sola, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José Diego Lorente Dochado, Inspector de Educación Básica.

2º D. Francisco J. Jiménez Altable, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Antonio Hurtado Linares, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Agustina Iglesias Gajale, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Antonio Molero Benavides, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Jesús Matamala Arevalillo, Inspector de Educación General Básica.

2º Dª María Verdugo Arrebola, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José Ocaña Sánchez Herrera, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María del Rosario Pagola de las Heras, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde Ló-

pez Barranco, Antonia, hasta el final Zorrilla García, Francisco (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Rafael Miranda Serrano, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Sebastián Villalba Díaz, Inspector de Educación Básica.

2º D. Alfredo Arrebola Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Esteban Floriano Tapio, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Guillermo Bermúdez Carnero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Salvador Martín Arenas, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Andrés Méndez García, Inspector de Educación Básica.

2º D. Nicolás Sánchez Moya, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Ana I. Sánchez Jerez, Profesora de Educación General Básica.

4º D. José María Galacho Traverso, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Acedo Mayo, Lucía, hasta García Montero, María Teresa (ambas inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. Luis Ayala Montoro, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Andrés Méndez García, Inspector de Educación Básica.

2º Dª María Inmaculada Ruz Martín, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Miguel E. Rodríguez Ortega, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Federico Castellón Serrano, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Dolores Iriarte Bustos, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Sebastián Villalba Díaz, Inspector de Educación General Básica.

2º D. Juan del Viejo Gómez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Sebastián Pastor Urbano, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Antonio Palomo del Blanco, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde García Rivas, Juana, hasta Ortega Jimena, Susana (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. Antonio Rosendo Monies Moreno, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Eduardo Lorente Dochado, Inspector de Educación Básica.

2º D. Cristóbal Valade Jiménez, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Pilar I. Niño Sánchez Guisande, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Victoria Álvarez Martín, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Alfonso Ortiz Comas, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Francisco Paveda Díaz, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º Dª María del Carmen García Rueda, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José Miguel Moreno Martín, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco J. Sánchez Llamas, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Ortiz Lozana, Salvador, hasta el final Zayas Navas, Francisco (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: Dª Luisa María Martínez García, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Mercedes del Yerro Mainar, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Alicia Guerrero Moreno, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco A. López López, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Aguilar Trujillo, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Cristóbal González Álvarez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Teresa del Castillo Guzmán, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Ana García Pulido, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Fernández Chamorro, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Nélida Pérez Fernández, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservados desde Abela de los Riscos, María Francisca, hasta Clavera Gutiérrez, Alicia (ambas inclusive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: D. Antonio Ernesto Gómez Rodríguez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Francisco Poveda Díaz, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º Dª Teresa Herrero Millán, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Trabalón Martos, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Matilde Requena Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Pilar Núñez Galiano, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Eduardo Lorente Dochado, Inspector de Educación Básica.

2º D. Andrés Pérez Olmedo, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Pedro Villalba Parrado, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Amparo Villalba Díaz, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservados desde Clavijo Baeza, Pedro, hasta Jiménez Jiménez, Blas Fernando (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: D. Gonzalo Quintas Ferro, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. José María Martín Ruiz, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Teresa Morais Rollón, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Francisco Cardoso Urda, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Teresa Contero Angulo, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Severiano Andreu Martínez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Victoria Parrilla Rubio, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Ana María Gómez Navarro, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Antonio Arroyal Espigares, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Enrique Torres García, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservados desde Jiménez Jiménez, Juan Antonio, hasta Pérez Cobos, Ana (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 11

Titulares:

Presidente: D. Severiano Andreu Martínez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Antonia Criado Sánchez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Santiago Pelegrín Planas, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Juan F. Lima Ramos, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Julio S. Ruiz Pérez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Gonzalo Quintas Ferro, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Isabel Plaza del Río, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Pedro M. Zurita García, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Antonio Moreno González, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Cristóbal Bernal Coparrós, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores o plazas no reservados desde Pérez Cortés, Lázara, hasta el final Zúñiga Foche, Mario del Carmen (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 12

Titulares:

Presidente: D. Antonio González Jiménez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Joaquín Gil Sanjuán, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José Sánchez Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Nicolás Lafuente Carro, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María del Pilar Cruz Cortés, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Verge Lozano, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Josefa Rivera Sánchez, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª María Soledad Franco Martínez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Rafael Márquez Aldana, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José Pinteño Gea, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Abela Martínez, María Auxiliadora, hasta Díez Medina, Piedad (ambas inclusive).

Reserva de Educación Preescolar, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 13

Titulares:

Presidente: Dª Elena Moreno López, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Magdalena Poggio Estanga, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Francisca García Cortés, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Juan María Rey Gómez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Fernando Oliva Quero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Cristóbal Ortega Martínez, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Adalberto Martínez Salas, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Manuel Povedano Linares, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Fernando Solano Núñez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco García Valverde, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Domenech Moreno, María Aurora, hasta López Arjona, Remedios (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 14

Titulares:

Presidente: D. Cristóbal Ortega Martínez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Alicia Gómez Blanco, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Diego Rando Molina, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Josefa Pérez Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

4º Dª Moría Isabel Guerrero González, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Elena Moreno López, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Victoria Trianes Torres, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Elvira Cardo Gutiérrez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Agustín García Benítez, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Carmen López González, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde López Burrezo, Belén, hasta Pérez Jurado, Concepción (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 15

Titulares:

Presidente: Dª Ana Estrella Hernández Munilla, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª María Teresa del Castillo Guzmón, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª Encarnación de la Rosa Agüera, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Argimiro Vergara Vergara, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Pedro J. Rey Alarcón, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Abascal Fernández, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Manuel Santander Díaz, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º Dª María Angeles Redruejo Moreno, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Concepción Varo Gómez de la Torre, Profesora de Educación General Básica.

4º Dª Ana María Martín Jiménez, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Pérez Morales, María del Pilar, hasta el final Zotano Sánchez, Isabel (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 16

Titulares:

Presidente: D. Francisco Verge Lozano, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Mario Jesús Santos Delgado, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José Ruiz Suárez, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Manuel Ángel Linares Pérez, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª Gloria Sánchez de Mora Pérez, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio González Jiménez, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Ortiz Villarejo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª María Jesús López Pérez Lanzac, Profesora de Educación General Básica.

3º D^a Luisa Izquierdo Sanmartín, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Francisco Estévez Archilla, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde Acosta Muñoz, María Dolores, hasta Manrique Rodríguez, Pilar (ambas inclusive).

Reserva en Educación Especial, modalidad B: Todos.

Reserva en Educación Especial, modalidad B, de Opositores que han solicitado en la Provincia de Cádiz: Todas.

TRIBUNAL Nº 17

Titulares:

Presidente: D^a María Rosa Ramírez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Manuel Santander Díaz, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Carlos Ramírez Moreno, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Miguel Díaz Alcaraz, Profesor de Educación General Básica.

4º D^a Dolores A. Carretero Vaguer, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel del Campo y del Campo, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D^a Mercedes del Yerro Mainor, Inspectora de Educación Básica.

2º D^a María Dolores García Román, Profesora de Educación General Básica.

3º D^a María Antonia Lorente Dachada, Profesora de Educación General Básica.

4º D^a Ana Granados López, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Málaga y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde Mansilla López, María José, hasta el final Zapata Salas, Concepción (ambas inclusive).

SEVILLA

TRIBUNAL Nº 1

Titulares:

Presidente: D. José Luis Navarro García, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Jesús Nieto Gil, Inspector de Educación Básica.

2º D. Manuel Osorno Trabada, Profesor de Educación General Básica.

3º D. José Jiménez Palacios, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Salustiano F. Bautista Oliva, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Alberto Millán Chivite, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Adolfo Serrano Tome, Inspector de Educación Básica.

2º D^a María del Pilar Vicente y Peralta, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José López Galvés, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Bernardo Cimiano Algarrada, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Filología (Inglés): Opositores a plazas no reservadas: Todos.

Reserva en Filología (Inglés), modalidad B: Todos.

Reserva en Filología (Inglés), modalidad B, de Opositores que han solicitado en la Provincia de Cádiz: Todos.

TRIBUNAL Nº 2

Titulares:

Presidente: D^a Isabel Alvarez Alvarez, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º D. José Manuel Trigo Cutiño, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D^a María Salud Martín Algarrán, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Antonio Domínguez Pérez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Eustaquio Guede Osorno, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Ramón García Carrasco, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D^a María Esther García González, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Sebastián Alcón Alcón, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Fernando Fernández-Montes López-Morato, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Prisciliano Castillo Arredondo, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde Aguilar Sánchez, María del Carmen, hasta Herrera Ballesteros, María Victoria (ambas inclusive).

Reserva en Filología (Francés), modalidades A y B: Todos.

Reserva en Filología (Francés), modalidad B, de Opositores que han solicitado en las Provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva: Todos.

TRIBUNAL Nº 3

Titulares:

Presidente: D. Manuel Velázquez Clavijo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Crispín Calvo Pérez, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º D. Ramón Antonio Fernández García, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Gabriel Lara Laguna, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Serafín Cerrillo Bueno, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D^a María Pereira Silverio, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Jesús María Nieto Gil, Inspector de Educación Básica.

2º D. José Manuel Pérez García, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Luis Marín Laguna, Profesor de Educación General Básica.

4º D^a María Dolores Martín Palamar, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Filología (Francés): Opositores a plazas no reservadas desde Herrero Molinos, María Josefa, hasta el final Zuazu Salvador, María (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 4

Titulares:

Presidente: D. Manuel Cano Calero, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Eduardo Tello Porras, Catedrático de la Escuela

Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
 2º D. Manuel Bosque Guerrero, Profesor de Educación General Básica.
 3º D. Rafael Pérez Hurtado, Profesor de Educación General Básica.
 4º D. Carlos Algorta Alba, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José García Calvo, Inspector de Educación Básica.
 Vocales: 1º D. Manuel Olmedo Sánchez, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
 2º Dª Blanca Vega González, Profesora de Educación General Básica.
 3º D. Antonio Domínguez Lavado, Profesor de Educación General Básica.
 4º D. Diego A. López Ortiz, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Abad Martínez, Lucía Rosa, hasta Doyego Fernández, Ana Elena (ambas inclusive).

Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidades A y B: Todos.
 Reserva en Matemáticas-C. Naturales, modalidad B, de Opositores que han solicitado en la provincia de Huelva: Todos.

TRIBUNAL Nº 5

Titulares:

Presidente: D. Pedro Cañal de León, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
 Vocales: 1º D. Julián Esteban de Gracia, Inspector de Educación Básica.
 2º D. Salvador García Narváez, Profesor de Educación General Básica.
 3º D. Joaquín Cabanás Espejo, Profesor de Educación General Básica.
 4º D. José Luis Rodríguez Cabrera, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Rosa del Cid Fernández-Mensaque, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
 Vocales: 1º D. Matías Trejo Artero, Inspector de Educación Básica.
 2º D. Ernesto Borrego Plaza, Profesor de Educación General Básica.
 3º D. Juan Bautista Aguilar González, Profesor de Educación General Básica.
 4º Dª Juliana Arroba Molano, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Dueñas Infante, María Jesús, hasta López Fuentes, Soledad (ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 6

Titulares:

Presidente: D. José García Calvo, Inspector de Educación Básica.
 Vocales: 1º Dª Esperanza Conde Amiano, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
 2º D. Manuel Muñoz García, Profesor de Educación General Básica.
 3º D. Antonio López Lorente, Profesor de Educación General Básica.
 4º D. Antonio García Merelo, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Cano Calero, Inspector de Educación Básica.
 Vocales: 1º Dª María Victoria Sánchez García, Profesora Titular

de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José María Jurado Millán, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Pérez Hurtado, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Blas Rivero Alvarado, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde López García, Francisco José, hasta Prado Osorio, Feliciano (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 7

Titulares:

Presidente: D. José María Meso-López Colmenar, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Adolfo Serrano Tomé, Inspector de Educación Básica.

2º D. José A. González Montero, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Bartolomé Linares Lloret, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Antonio Piñero Romero, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Rafael Porlan Ariza, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Julián Esteban de Gracia, Inspector de Educación Básica.

2º D. Eloy Palma Castilla, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Pedro Pérez González, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel Moriana Moriana, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Matemáticas-C. Naturales: Opositores a plazas no reservadas desde Prieto Pérez, Rafael, hasta el final Zurita Gómez, María del Carmen (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 8

Titulares:

Presidente: D. José Delgado Catalán, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Antonio Florencio Puntas, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Mercedes E. Castilla Escalante, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Tomás Pérez Coronel, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Manuel J. Garrido Rodríguez, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Serrano de las Heras, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Vicente Fombuena Filpo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Juan Coca Visglerio, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio Escobar Bermejo, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Dolores Martínez Cascales, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del

25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Ace-
do Díaz, María, hasta Domínguez Morales, Aguas Santas (ambas inclu-
sive).

Reserva en Ciencias Sociales, modalidades A y B: Todos.

TRIBUNAL Nº 9

Titulares:

Presidente: D. Luis Uriando Segrelles, Profesor Titular de la Escuela
Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Matías Trejo Artero, Inspector de Educación Básica.

2º D. José María M. Moreno Bellido, Profesor de Educación Gene-
ral Básica.

3º D. Benjamín Rondón Rodríguez, Profesor de Educación General
Básica.

4º D. Antonio López Silva, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Ana María Tapia Poyato, Profesora Titular de la Es-
cuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Luis Valera Molero, Inspector de Educación Básica.

2º D. Pascasio Morillas Ulloa, Profesor de Educación General Bási-
ca.

3º D. José Maeso García, Profesor de Educación General Básica.

4º D. José M. Pimenten Sánchez, Profesor de Educación General
Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidas
de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la
Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del
25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Do-
mínguez Navarro, Leocadio, hasta López Córdenas, Rocio (ambos in-
clusive).

TRIBUNAL Nº 10

Titulares:

Presidente: D. Ramón García Carrasco, Inspector de Educación Bási-
ca.

Vocales: 1º D. Miguel Castillo Guerrero, Profesor Titular de la Es-
cuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Manuel Guardado Durán, Profesor de Educación General
Básica.

3º D. Antonio Moraña García, Profesor de Educación General Bási-
ca.

4º D. Leancio Martín Félix, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª María Isabel Alvarez Alvarez, Inspectora de Educa-
ción Básica.

Vocales: 1º Dª María de la O Ollero Gila, Profesora Titular de la
Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José M. Heredia Hortal, Profesor de Educación General Bási-
ca.

3º D. Benjamín González Dopado, Profesor de Educación General
Básica.

4º D. Juan Ignacio Delgado Ramón, Profesor de Educación Gene-
ral Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos
de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la
Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del
25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde López
Fernández, María Luisa, hasta Polo Andrade, María de la Concepción
(ambas inclusive).

TRIBUNAL Nº 11

Titulares:

Presidente: D. Antonio Muñoz Sánchez, Profesor Titular de la Es-
cuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Juliana Vera Guerrero, Inspectora de Educación
Básica.

2º D. Juan Linares Molina, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Manuela Contreras Rodríguez, Profesora de Educación Ge-
neral Básica.

4º D. Esteban Gómez Medina, Profesor de Educación General Bási-
ca.

Suplentes:

Presidente: Dª Consuelo Flecha García, Catedrático de la Escuela
Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Arselina Bravo Lozano, Inspectora de Educación
Básica.

2º Dª Blanca Baños Bejarana, Profesora de Educación General
Básica.

3º D. Pedro Muriel Regodón, Profesor de Educación General Bási-
ca.

4º D. Julio P. Ginés Guerrero, Profesor de Educación General Bási-
ca.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidas
de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la
Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del
25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Ciencias Sociales: Opositores a plazas no reservadas desde Pon-
ce Jiménez, Rosorio, hasta el final Zumaquero Muñoz de Arenillas, Antonio
(ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 12

Titulares:

Presidente: D. José Serrano de las Heras, Inspector de Educación
Básica.

Vocales: 1º D. José A. Lorente Reche, Profesor Titular de la Es-
cuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª María del Pilar Corral López, Profesora de Educación Gene-
ral Básica.

3º D. Eduardo Afán Morillo, Profesor de Educación General Bási-
ca.

4º Dª Pilar López Muñoz, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Almeida Nesi, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Luis Montes López, Profesor Titular de la Escuela
Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. José Ramón Alonso Carrasco, Profesor de Educación Gene-
ral Básica.

3º D. Manuel Martínez Cabello, Profesor de Educación General
Básica.

4º D. Angel I. Soria Heredero, Profesor de Educación General Bási-
ca.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos
de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la
Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del
25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde
Acebedo Toro, Concepción, hasta Castro Luna, Josefa María (ambas
inclusive).

Reserva de Educación Preescolar, modalidad B: Todos.

Reserva de Educación Preescolar, modalidad B, de Opositores que
han solicitado en la Provincia de Huelva: Todos.

TRIBUNAL Nº 13

Titulares:

Presidente: D. Manuel Marín Sánchez, Catedrático de la Escuela
Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Luis Valera Molero, Inspector de Educación Básica.

2º Dª Martina Algorta Alba, Profesora de Educación General Bási-
ca.

3º D. José Luis Poveda Gutiérrez, Profesor de Educación General
Básica.

4º D. Manuel de la Cova Ruiz, Profesor de Educación General Bási-
ca.

Suplentes:

Presidente: Dª María Victoria García Olloqui, Profesora Titular de
la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Juliana Vera Guerrero, Inspectora de Educación
Básica.

2º Dª Gloria Martínez Barobio, Profesora de Educación General
Básica.

3º D. José Murillo Gómez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Balbuena Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Castro Ortega, Nieves, hasta Ginés Valle, Feliciano (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 14

Titulares:

Presidente: Dª Concepción Elena Martín, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª María Gallardo Martínez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Rosalía Herrero Durantez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Manuel López Tejero, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Lacida Bolaño, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio García de Tena, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1ª Dª María Jesús Muñoz Sánchez, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Bernardo Ruiz Delgado, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Josefa Pachedo Rivera, Profesora de Educación General Básica.

4º D. Francisco Urende Haro, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Girón Méndez, María del Carmen, hasta Martínez Oliva, Manuela (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 15

Titulares:

Presidente: Dª Felicidad Loscertales Abril, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º Dª Arselina Bravo Lozano, Inspectora de Educación Básica.

2º Dª María E. Labrado Sánchez, Profesora de Educación General Básica.

3º D. José Ramón Tirador González, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Francisco Carvajal Carvajal, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª María del Carmen Uribe Torres, Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José Luis Luceña Campos, Inspector de Educación Básica.

2º D. Lutgardo García García, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Luis Carretero Vallejo, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Miguel Angel Martínez Tiscar, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Martínez Peña, María del Carmen, hasta Reneses Cesteros, Angeles (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 16

Titulares:

Presidente: D. Antonio García de Tena, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Joaquina del Pino Díaz, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º Dª Carmen Nieva Muñoz, Profesora de Educación General Básica.

3º D. Ramón Risco Acedo, Profesor de Educación General Básica.

4º Dª María Teresa Buzón Lobo, Profesora de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: Dª Concepción Eleno Martín, Inspectora de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Adela Delgado Delgado, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Salvador Sánchez Lozano, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Antonio C. Gómez Oliveros, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Pedro Montes Mateos, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Preescolar: Opositores a plazas no reservadas desde Requena Sánchez, María de Gracia, hasta el final Zurita Romero, Josefa (ambos inclusive).

TRIBUNAL Nº 17

Titulares:

Presidente: D. Eugenio Pérez González, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. José Luis Luceña Campos, Inspector de Educación Básica.

2º D. Manuel Perdigón Cuevas, Profesor de Educación General Básica.

3º Dª Cinta de las Mercedes Barrero Barrera, Profesora de Educación General Básica.

4º D. José González Cuenca, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco J. Urban Fernández, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

Vocales: 1º D. Crispín Calvo Pérez, Inspector Extraordinario de Educación Básica.

2º Dª María Luisa Vázquez Calvo, Profesora de Educación General Básica.

3º Dª Milagros Ruiz Cisneros, Profesora de Educación General Básica.

4º Dª Isabel Moya Rodríguez, Profesora de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan, admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde Adame Jiménez, Ana, hasta López Martínez, Pedro César (ambos inclusive).

Reserva en Educación Especial, modalidad B: Todos.

Reserva en Educación Especial, modalidad B, de Opositores que han solicitado en las Provincias de Córdoba y Huelva: Todos.

TRIBUNAL Nº 18

Titulares:

Presidente: D. José Almeida Nesi, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º D. Francisco Guil Blanes, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Manuel García Ortiz, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Francisco Sagasta Sánchez, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Carlos Marchena González, Profesor de Educación General Básica.

Suplentes:

Presidente: D. José Delgado Catalán, Inspector de Educación Básica.

Vocales: 1º Dª Rosario Ortega Ruiz, Profesora Titular de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.

2º D. Carlos Mª Vázquez Reyes, Profesor de Educación General Básica.

3º D. Manuel Rodríguez Algarín, Profesor de Educación General Básica.

4º D. Agapito Balas Terrón, Profesor de Educación General Básica.

Opositores:

Actuarán ante este Tribunal los Opositores, que se citan admitidos de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de mayo de 1985 (B.O.J.A. del 25) por la Provincia de Sevilla y se hallaren comprendidos:

Educación Especial: Opositores a plazas no reservadas desde López Martín, Rosario, hasta el final Zurita Fuentes, Laureano (ambos inclusive).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: EKAM II

Número: 14.498

Superficie: 118 cuadrículas mineras.

Recursos o investigar: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: El Almendro, Villanuevo de los Castillejos y Gibraleón.

Titular: Newmont de España, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 18 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayogo Ramírez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de mayo de 1985, por la que se regulan las ayudas a las Cofradías de Pescadores y sus federaciones.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 13 nº 16, la competencia exclusiva en relación con las Cofradías de Pescadores, en el marco de la regulación básica del Estado en cuanto a Corporaciones de Derecho Público.

El Real Decreto 670/1978 configura a las Cofradías de Pescadores como Corporaciones de Derecho Público de asesoramiento y colaboración con la Administración, a la vez que le encomienda importantes funciones en la prestación de servicios básicos para el desarrollo de la actividad pesquera.

Algunas Cofradías de Pescadores carecen de medios y servicios adecuados lo que dificulta el cumplimiento de los fines y las naturales exigencias de modernización de sus estructuras.

Par ello, en orden a mejorar los servicios que prestan a sus asociados y o dotarles de medios de actuación, se han asignado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma ayudas cuyo distribución requiere la adopción de ciertas normas con el fin de cumplir los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad.

Los criterios de distribución de dichas ayudas se establecen de acuerdo con los directrices de la política pesquera del Gobierno Andaluz diseñados en la Ley 7/1982 por la que se aprueba el Plan Económico de Andalucía 1984-86, dando prioridad a las que se destinan al cumplimiento del objetivo central de ordenación de las pesquerías y transformación de las estructuras tradicionales de la pesca.

A la hora de determinar el tipo de ayudas y la cuantía de las mismas se ha tenido en cuenta que los proyectos que se contemplan en la presente orden, en la mayoría de los casos, tienen un marcado carácter de servicios públicos, son totalmente necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera, y su gestión se encomienda a Corporaciones de Derecho Público sin ánimo de lucro.

Por todo ello, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Pesca.

DISPONGO:

Artículo primero. Para el ejercicio presupuestario de 1985, la concesión de ayudas a las Cofradías de Pescadores se regirán por lo dispuesto en la presente Orden.

Se destinan a las Cofradías de Pescadores la cantidad de 25.000.000 de ptas. con cargo a la partida presupuestaria 16.01.781 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Podrán solicitar ayudas las Cofradías de Pescadores existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como sus Federaciones.

Artículo segundo. Las ayudas a las Cofradías de Pescadores se concederán para atender las siguientes finalidades:

a) Evaluación, protección y recuperación de los recursos marisqueros y acuícolas.

Prestación de servicios básicos al sector pesquero.

c) Adecuación de la flota y su personal a los exigencias de una explotación racional de los recursos.

d) Mejora de los canales de comercialización.

e) Promoción social del sector.

Artículo tercero. Las subvenciones podrán alcanzar hasta el 50% de las actuaciones, proyectos o programas a realizar.

Artículo cuarto. La concesión de ayudas se ajustará al siguiente orden de prioridades:

1. Las ayudas destinadas a proyectos, actuaciones o programas que incidan sobre materias de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Andaluza: la pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura.

2. Las ayudas destinadas a la recuperación de los recursos pesqueros tanto en aguas interiores como fuera de ellas, marisqueros y acuícolas.

3. Las ayudas destinadas a financiar actuaciones, proyectos, o programas conjuntos de varias Cofradías de Pescadores o sus Federaciones.

Los programas en que se concurra esta causa del orden de prioridades con la primera o segunda de este mismo artículo, gozarán de la prioridad máxima.

Artículo quinto. Para la petición de las ayudas se presentarán los siguientes documentos:

a) Instancia, según modelo que se adjunta en el Anexo.

b) Balance económico del año 1984.

c) Presupuesto económico del año 1985.

d) Memoria detallada de los proyectos, actuaciones o programas a desarrollar con la descripción de los objetivos a alcanzar y de los medios materiales y personales que se utilizarán.

e) Presupuesto detallado de las inversiones y estudio económico de viabilidad.

f) Certificado del secretariado de la Cofradía con el acuerdo del órgano competente para solicitar la ayuda.

g) En los casos en los que los proyectos sean conjuntos de dos o más Cofradías, concierto suscrito entre las partes en las que se rijan las normas de funcionamiento.

Artículo sexto. Las solicitudes, acompañadas de toda la documentación, se remitirán al Director General de Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Orden.

Artículo séptimo. La Dirección General de Pesca podrá requerir a los interesados la subsanación de los solicitudes de las ayudas y de la documentación solicitada, archivándose las solicitudes sin más trámite, si las Cofradías o Federaciones de Cofradías no subsanasen los defectos en el plazo de diez días.

Artículo octavo. Las Cofradías beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a facilitar al personal de la Dirección General de Pesca cuantos datos, informaciones y comprobaciones resulten pertinentes para la mejor resolución del expediente.

Artículo noveno. La Dirección General de Pesca velará por la exacta aplicación de las finalidades, realizando la supervisión, seguimiento y control de las inversiones realizadas, en base a las inspecciones y comprobaciones incluso documentales que considere necesarias.

El incumplimiento por parte de los beneficiarios de la finalidad de las subvenciones otorgadas dará lugar a la pérdida de los beneficios previstos en la presente Orden y, en su caso, el reintegro de las ayudas ya concedidas.

Artículo décimo. La Dirección General de Pesca resolverá las solicitudes presentadas, comunicando a las cofradías beneficiarias las cantidades asignadas, así como las instrucciones para su percepción y justificación.

Artículo once. La entrega de las subvenciones se hará efectiva al finalizar la inversión, previa presentación de las certificaciones de facultativo competente en el caso de obras de fábrica o instalaciones, y de los técnicos de la Dirección General de Pesca.

Artículo doce. Ayudas para la mejora de la evaluación y protección de los recursos pesqueros, marisqueros y acuícolas.

1. Serán objeto de ayuda los gastos de creación, mejora o funcionamiento de los servicios siguientes:

- a) Servicios de evaluación de la pesca y estadística tanto en Lonja como en el posterior procesamiento de datos.
- b) Servicios de fiscalización de las operaciones de desembarco de pescado.
- c) Servicios de vigilancia que actúen en apoyo de los organismos encargados de la misma.

2. Tendrán preferencia las ayudas destinadas a los servicios cuya creación o mejora se consideren necesarios para la puesta en práctica de los planes de la Dirección General de Pesca en relación con el control del desembarco de especies inmaduras.

3. Las Cofradías que nos sean adjudicatarias de la Lonja de su puerto, para acceder a estas ayudas deberán suscribir previamente con el adjudicatario un concierto que recoja las obligaciones mutuas. El texto del concierto acompañará a la documentación de solicitud.

Artículo trece. Ayudas para la prestación de servicios básicos al sector pesquero.

1. Será objeto de ayuda:

- a) La mejora y funcionamiento de los servicios de Lonja.
- b) La construcción, mejora-adquisición y funcionamiento de instalaciones para el tratamiento y conservación de la pesca.
- c) La instalación mejora o funcionamiento de servicios de suministro de efectos navales, aceites, víveres y otros efectos consumibles que constituyan el equipamiento del buque para hacerse a la mar.

2.1º. Cuando el proyecto presentado por una Cofradía sea más rentable si se realiza conjuntamente por dos o más Cofradías, la Dirección General de Pesca, antes de resolver sobre la procedencia de la aprobación de la petición, instará a las partes para la realización conjunta del mismo.

2º. Cuando el proyecto presentado sea para un servicio prestado de forma adecuada una Cofradía limitrofe, la Dirección General de Pesca, antes de resolver sobre la procedencia de la aprobación de la petición instará también a las Cofradías implicadas a un acuerdo de elaboración, pudiendo, en todo caso, no atorgar la subvención cuando esto suponga un grave quebramiento a la Cofradía que venía prestando el servicio.

3. Las ayudas para gastos de instalación, mejora y funcionamiento de los servicios básicos que se establecen en los apartados a) y b) del 1º de este artículo, podrán ser compatibles con las ayudas y préstamos que otros Organismos tienen establecidos para este fin, no pudiendo sobrepasar su cuantía, en ningún caso, el límite establecido en el artículo 3º ni tampoco acumuladas a las que concedan otros Organismos el 70% del coste total de su inversión.

4. En el presupuesto y estudio económico de viabilidad que de acuerdo con el artículo quinto se debe acompañar a la solicitud, se detallarán las ayudas y préstamos que se pretenden solicitar o hayan sido solicitadas a otros Organismos o concedidas por ellos.

5. En los casos a) y b) del nº 1 del artículo trece, se deberá acompañar a la solicitud el texto del concierto exigido en el nº 3 del artículo para el supuesto en él contemplado.

Artículo catorce. Ayudas para la adecuación de la flota a una explotación racional de los recursos.

1. Serán objeto de ayuda aquellas actuaciones y programas que

posibiliten o faciliten la adecuación de la flota de una o varias Cofradías a las exigencias de un racional aprovechamiento, de los recursos y consistan en:

- a) Estudios para determinar las técnicas de pesca más adecuadas al tipo de embarcaciones.
- b) Experiencias sobre nuevas tecnologías para un ejercicio más racional de la actividad pesquera o marisquera.
- c) Actuaciones previas a la reconversión de aquellas embarcaciones que de acuerdo con los planes de actuación Pesquera deban necesariamente proceder a un cambio de modalidad de pesca, o a una adecuación de las artes a la normativa que se establezca.

2. Para la concesión de las ayudas del apartado b) del número anterior se requiere previamente la aprobación de la experiencia por parte de la Dirección General de Pesca, y la firma de un concierto para el seguimiento de la misma. Si la experiencia es promovida por la Dirección General de Pesca tendrá carácter preferente, y la cuantía de la ayuda puede alcanzar el 100%.

3. Las ayudas del apartado c) del número 1 sólo se concederán cuando exista un grupo de embarcaciones afiliadas a una o varias Cofradías cuyos armadores tengan graves dificultades para acceder a los créditos y ayudas oficiales para la reconversión. Las ayudas se destinarán exclusivamente a salvar tales dificultades, debiendo posteriormente, acogerse a las vías oficiales de ayuda y créditos destinados a este fin.

Artículo quince. Ayudas para la mejora de los canales de comercialización.

1. Serán objeto de ayuda:

- a) Los estudios de mercado.
- b) Los proyectos para la puesta en práctica de la política común de mercados.
- c) Las acciones o programas para mejorar la calidad y presentación de los productos pesqueros.
- d) Las acciones o programas destinados a la clarificación de los canales de comercialización y una mayor participación de los productores en la formación de los precios en la primera venta.

2. Tendrán carácter preferente:

- a) Los programas específicos de divulgación, formación y los cursos relacionados con los apartados b), c) y d) del artículo 13.1.
- b) Las actuaciones previas para la constitución de una Cofradía como entidad vendedora.

Artículo dieciséis. Ayudas para la promoción social del sector.

1. Serán objeto de ayuda los programas que se desarrollen en los siguientes campos:

- a) La promoción de Asociaciones de productores.
- b) El fomento y la potenciación del cooperativismo.
- c) La formación de los trabajadores del mar y de sus familias.
- d) La prestación de servicios sociales a los asociadas.

2. En las memorias se deberá detallar el personal cualificado que dirigirá los programas.

3. Tendrán carácter preferente las ayudas para la promoción de Asociaciones de Productores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Pesca para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don
con D.N.I. nº como Patrón Mayor
de la Cofradía de
en representación de la misma, a V.I.:

EXPONE: Que al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA nº..... del día..... con las condiciones exigidas para solicitar ayuda para acciones y estu-

dios a emprender, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos en dicha Orden, a V.L.,
SOLICITA: Que previo los trámites oportunos le sea concedida a la Entidad que represento una ayuda económica paro (describir someramente la acción o estudio).

Se acompaña la documentación siguiente:

Balance económico del ejercicio de 1984.

Presupuesto de la Entidad de 1985.

Certificado sobre las ayudas concedidas o denegadas.

Memoria de estudios a emprender.

Memoria con presupuesto, de condiciones técnicas de la acción a emprender.

Certificado del Secretario de la Entidad, con acuerdo del Organismo Colegiado competente.

Ilmo. Sr. Director General de Pesca de la Junta de Andalucía. Sevilla.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI».

Vista el Texto del Convenio Colectivo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI», recibido en esta Dirección General de Trabajo, el día 17 de agosto de 1984, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los Trabajadores, con fecha 15 de julio de 1984, y de conformidad con el artículo 90, de la Ley 8/80, de 10 de marzo, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección General

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de ámbito Interprovincial, y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Ordenar su depósito en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1985.- El Director General, Enrique Vila Vilor.

CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO «PROMI»

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1ª. Determinación de las partes.

Artículo 1º. Este convenio ha sido pactado por una representación de los trabajadores, integrado en el Comité intercentro de la Empresa del Centro de Trabajo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI» a la que se denominará Representación Social compuesto por los siguientes trabajadores:

- D. Aniceto Diana Sánchez
- D. José Manuel García González
- D. Antonio Montes Urbano
- D. Daniel Luna Arroyo
- D. Manuel Castro Cumplido
- D. Antonio González Pérez
- D. Francisco Cañete Zurera
- Dª. Vicenta Borrego Arévalo
- D. Joaquín Vico Expósito
- D. Manuel Caballero Serrano

y una representación de la Dirección de la Empresa, a la que se denominará Representación Económica, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Esteban García Román
- D. Rafael Hiedro Gómez
- D. Guillermo Fernández Peraza
- D. José Mª de la Poz Calatrava
- D. José I. Hernández Navarro

Sección 2ª. Ambito Territorial, funcional y personal.

Artículo 2º. Ambito Territorial: Las normas contenidas en el presen-

te Convenio Colectivo serán aplicables a los distintos Centros de Trabajo de la Asociación para la Promoción del Minusválido «PROMI» en las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, como asimismo para aquellos Centros de nueva creación pertenecientes a dicha Asociación.

Artículo 3º. Ambito funcional: El Convenio afecta a todas las actividades de los distintos Centros de Trabajo de la Asociación «PROMI».

Artículo 4º. Ambito personal: El presente convenio es de aplicación con exclusión de cualquier otro a todo el personal que preste sus servicios efectivos dentro de la Empresa, así como los que ingresen en la misma durante su vigencia, con exclusión del alto personal directivo a que hace referencia el Estatuto de los Trabajadores, como asimismo los que ocupen puestos de Dirección y aquellos otros en cuyo trabajo haya de observarse reserva obligada.

Sección 3ª. Vigencia, prórroga y revisión.

Artículo 5º. Ambito temporal: El presente Convenio entrará en vigor el día uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Artículo 6º. Duración y prórroga: La duración de este Convenio será de un año a partir del 1 de julio de 1984.

Dicho Convenio se considerará prorrogado tácitamente por periodos de un año natural, de no resultar rescindido o denunciado en la forma que en este Convenio expresa.

Artículo 7º. Revisión: La denuncia del Convenio deberá presentarse ante la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de tres meses, respecto a la forma de determinación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 8º. Si las conversaciones o estudios necesarios para lo referido se prorrogaran por plazo que excediera del Convenio, se entenderá éste prorrogado hasta finalizada su negociación, sin perjuicio del carácter retroactivo que se pueda aplicar a la negociación del nuevo convenio.

Sección 4ª. Compensación y absorbilidad «Ad personam».

Artículo 9. Compensación y absorbilidad: Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo indivisible. Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el futuro puedan establecerse por disposición legal y por las que, con carácter voluntario venga abonando la Empresa a la entrada en vigor del acuerdo, únicamente tendrá aplicación práctica si globalmente consideradas superan a éste en el nivel de cómputo anual. La remuneración total que a la entrada en vigor de este Convenio venga percibiendo el personal afectado por el mismo, no podrá ser reducida por las aplicaciones de las normas que se establecen.

Con respecto a las demás situaciones, serán respetadas, en todo caso, las más beneficiosas que vinieron disfrutando los trabajadores en virtud de normas o pactos previos «ad personam».

Sección 5ª.

Artículo 10. Organización práctica del trabajo: De acuerdo con el contenido del artículo 5º de la Ordenanza Laboral de fecha 18 de junio de 1977, lo facultad y responsabilidad de la Organización, racionalización, automatización, mecanización, estudio y reestructuración de las secciones productivas, revisión y valoración de los turnos y puestos de trabajo, es facultad exclusiva de la Dirección, todo ello sin perjudicar la categoría profesional del trabajador y tenderán a un aumento en la eficacia y gestión de la Empresa.

Artículo 11. Derecho supletorio: En todo lo previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral aplicable a la Empresa, a la Ley 8/80 de 10 de marzo -Estatuto de los Trabajadores- y en general a la legislación que en cada momento regule las relaciones laborales.

Artículo 12. Comisión paritaria: Se constituirá una Comisión Paritaria para la vigilancia, interpretación, mediación y arbitraje del cumplimiento de este Convenio, sin menoscabo de las funciones privativas que competen al Estado, cuyo domicilio se fija en el Centro Especial de Empleo, sito en Avda. Fuente de las Piedras, s/n. de Cabra (Córdoba), sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

La Comisión Paritaria estará integrada por partes iguales, representantes de las partes social y económica.

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter extraordinario cuando lo solicite una de las partes.

En dicha convocatoria, la parte solicitante especificará por escrito, con una antelación mínima de cinco días, el Orden del Día y fecho de la reunión. Sólo en caso de urgencia reconocida por ambas partes, el plazo podrá ser inferior.

Artículo 13. Garantía personal: Se respetarán las situaciones personales que, en concepto de percepción de cualquier clase, en su conjunto onual sean más beneficiosas que las fijadas en el presente Convenio y que vinieran disfrutando en virtud de normas o pactos previos «ad personam».

Artículo 14. Vinculación a la totalidad: Constituyendo un solo conjunto las condiciones de este Convenio, la no aprobación de alguna de ellas por la autoridad laboral competente, supondrá la ineficacia de su contenido, no entrando en vigor por tanto ninguna de las cláusulas sin la aceptación de la totalidad por ambas partes.

CAPITULO II: CLASIFICACION PROFESIONAL

Artículo 15. Clasificación profesional: El personal que preste sus servicios, tanto manuales como intelectuales, en cualquiera de los Centros de Trabajo de «PROM» se clasificará en atención a la función que desempeñe en alguno de los siguientes grupos:

Grupo A: Personal Técnico Asistencial

- a) Titulados Superiores: Psicólogos.
- b) Asistentes Sociales.
- c) Cuidadores.

Grupo B: Personal de Producción o Talleres

- a) Jefe de Sección
- b) Encargados.
- c) Capataz.

Grupo C: Profesionales de Oficio.

- a) Oficial 1ª.
- b) Oficial 2ª.
- c) Oficial 3ª.
- d) Peón Especialista.

e) Personal no cualificado.

Grupo D: Personal Administrativo.

- a) Jefe Administrativo 1ª.
- b) Jefe Administrativo 2ª.
- c) Oficial 1ª Administrativo.
- d) Oficial 2ª Administrativo.
- e) Auxiliar Administrativo.

Grupo E: Personal de Ventas.

- a) Jefe de Grupo.
- b) Vendedor.
- c) Candidato a vendedor.
- d) Ayudante de vendedor.

Grupo F: Personal de Servicios y Auxiliares Subalternos.

- a) Gobernanta.
- b) Cocinero.
- c) Portero o vigilante nocturno.
- d) Personal no cualificado o de servicio doméstico.

Artículo 16. Equivalencia y Categorías Profesionales.

Nivel: Definición de las categorías.

II Psicólogos, Jefe de Sección.

III Asistentes Sociales, Jefes Administrativos de 1ª.

IV Jefes Administrativos de 2ª.

V Encargados.

VI Capataz, Jefe de Grupo, Gobernanta.

VII Oficial 1ª de Oficio y Administrativo, Cuidadores, Vendedores.

VIII Oficial 2ª de Oficio y Administrativo, Cocineros, Candidato a vendedor.

IX Oficial 3ª de Oficio, Auxiliar Administrativo, Ayudante vendedor.

X Peón Especialista, Portero o vigilante nocturno.

XI Personal no cualificado y de servicio doméstico.

CAPITULO III: ESTIPULACIONES CONCRETAS

Sección 1ª. Ordenación Salarial.

Artículo 17. Conceptos que integran la retribución salarial: La retribución de acuerdo con las disposiciones legales sobre ordenación del salario, están formadas por los siguientes conceptos:

- Salario base.
- Complementos.

Artículo 18. Salario base: Se considera salario base el establecido para cada categoría según la tabla salarial I anexa al presente Convenio.

Artículo 19. Complementos: Son complementos las cantidades que en su caso deban adicionarse al salario base. Los complementos se dividen:

a) Personales:

Antigüedad. Se abonará por trienios según se establece en la tabla salarial anexa (I). El importe de las cantidades que se perciban por este concepto no podrán sobrepasar el 50%, como máximo, del salario base.

Premio de vinculación. Cada trabajador que cumpla 10 años de antigüedad en la Empresa y en el citado período no hubiera sido sancionado, tendrá derecho a la percepción de una cantidad de pago único y a tanto alzado, consistente en el 8% del salario anual establecida en las tablas salariales vigentes en cada momento. Dicha gratificación se percibirá cada vez que el trabajador cumpla un múltiplo de 10 años de antigüedad.

b) Plus de nocturnidad:

El período comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana, se considerará como trabajo nocturno.

El Plus de Nocturnidad consistirá en la percepción del 25% del salario base sobre las horas realizadas en período nocturno. De la percepción del Plus de Nocturnidad queda exceptuado el personal cuyo salario se haya establecido en atención a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza (servicio de portero, guardería, vigilancia nocturna del personal o centro, etc.).

Nunca tendrá la consideración de trabajo nocturno, el que tuviere que realizar entre las diez de la noche y las seis de la mañana, el personal facultativo acogido al derecho establecido en el apartado «c» del artículo 49 de la Ordenanza.

c) Desplazamientos o dietas:

Los trabajadores que por necesidad de la Empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos fuera del término municipal donde radique el Centro de Trabajo donde están adscritos, percibirán la cantidad correspondiente a los gastos ocasionados, que deberán justificarse ante la Empresa.

Cuando para ello se utilice vehículo propio, se percibirá por el trabajador, 15 pesetas por kilómetro.

d) Horas extraordinarias:

Las horas extraordinarias serán retribuidas de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 8/80 de 10 de marzo «Estatuto de los Trabajadores», así como, igualmente, se estará a lo dispuesto en la citada Ley en su artículo 34 y 35 sobre el número máximo de horas extraordinarias que deban realizarse.

e) De vencimiento periódico superior al mes:

Todo personal afectado por este Convenio tendrá derecho a la percepción de dos gratificaciones extraordinarias en los meses de julio y diciembre respectivamente. La cuantía de dichas pagas, se integrará por los conceptos de sueldo base y antigüedad, según se especifica en la tabla salarial anexa.

Estos importes se fijan para los trabajadores que lleven en alta en la Empresa, en cada uno de los vencimientos, seis o más meses. Al personal que lleve menos de seis meses, se le prorrateará por el tiempo de antigüedad a la misma.

Asimismo al causar baja en la Empresa, percibirá la parte proporcional que le corresponda.

Sección 2ª. Prestaciones voluntarias de carácter social.

Artículo 20. Ropa de trabajo: La Empresa concederá a todo el personal fijo de plantilla, al iniciar la prestación de trabajo, una prenda de trabajo y posteriormente una cada doce meses, de acuerdo con la normativa interna de la Empresa.

Queda terminantemente prohibido el utilizar prendas de trabajo fuera de las horas de servicio y será obligatoria su utilización durante dicho tiempo de servicio.

Artículo 21. Incapacidad laboral transitoria: Se abonará por este concepto las indemnizaciones de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente.

Artículo 22. Licencias y concesiones: Los trabajadores, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrán faltar al trabajo con derecho a percibir el salario contractual o pactado, por alguno de los motivos y con la duración que se indican:

a) Por tiempo de quince días en caso de matrimonio.

b) Por alumbramiento de la esposa, tres días.

c) Por tiempo de cinco días naturales en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de hijos, cónyuges, nietos, hermanos y padres de uno u otro cónyuge y abuelos.

- d) Un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.
- e) Por el tiempo necesario en los casos de asistencia o consulta de la Seguridad Social, tanto del médico de cabecera como de los especialistas, cuando no sea factible acudir a esas consultas fuera de las horas de trabajo. En caso de asistencia o la consulta de médico de cabecera, el trabajador deberá presentar el correspondiente justificante extendido por aquél certificando la efectiva asistencia a la consulta.
- En caso de asistencia a la consulta de un especialista, el trabajador deberá presentar el volante del médico de cabecera en el que se le envía al especialista correspondiente y la justificación de haber estado en la consulta de este último.
- f) Un día natural por traslado de su domicilio habitual.
- g) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal a que se refiere el artículo 37, apartado d, de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 23. Descuentos por faltas de trabajo: La parte proporcional de descuento que haya de efectuarse en las pagas extraordinarias y vacaciones por falta de asistencia al trabajo, se efectuará por horas, prorrateándosele la parte proporcional que corresponda, es decir, por cada hora de ausencia en el trabajo se descontará según valor-hora profesional.

Artículo 24. Fondo de Préstamos: Se crea un fondo de Préstamos de 300.000.- Ptas, para atender a préstamos de una cuantía máxima de 30.000.- ptas, a devolver como máximo en seis meses sin interés.

Sección 3ª. Jornada de trabajo, horario y vacaciones.

Artículo 25. Jornada de trabajo: El número de horas de trabajo a realizar durante la vigencia del presente Convenio será de 40 horas semanales.

Artículo 26. Horario de trabajo: Se establecerá el horario para los distintos Centros de Trabajo de acuerdo con la jornada establecida en el artículo anterior.

Durante los días 24 y 31 de diciembre, el horario se reducirá a la jornada de la mañana.

Artículo 27. Vacaciones: Todo el personal tendrá derecho a 30 días naturales de vacaciones, que se disfrutarán preferentemente durante los meses de verano.

Por común acuerdo entre la Empresa y el trabajador se podrá convenir en la división en dos, el período de disfrute de vacaciones.

Sección 4ª.

Artículo 28. Descuento de la cuota sindical por nómina: Previa autorización individual de cada trabajador, la Empresa podrá quedar facultada para que a la nómina se descuenta la cuota sindical, y hacer entrega de las cantidades retenidas al representante sindical y trabajador de la Empresa, que a tal efecto faculten cada una de las Centrales Sindicales.

TABLA SALARIAL (I)

	Salario Base	Antigüedad
Grupo A: Personal Técnico Asistencial		
II Titulados Sup.: Psicólogos	73.974	4.246
III Asistentes Sociales	60.975	3.058
VII Cuidadores	43.852	2.183
Grupo B: Personal de Producción o Talleres		
II Jefe de Sección	73.974	4.246
V Encargados	54.678	2.718
VI Capataz	50.869	2.463
Grupo C: Profesionales de Oficio		
VII Oficial 1º	43.852	2.183
VIII Oficial 2º	40.344	2.009
IX Oficial 3º	37.714	1.876
X Peón Especialista	36.740	1.750
XI Personal no cualificado	34.740	1.702
Grupo D: Personal Administrativo		
III Jefe Administrativo 1º	60.975	3.058
IV Jefe Administrativo 2º	59.805	2.973
VII Oficial 1º Administrativo	43.852	2.183
VIII Oficial 2º Administrativo	40.344	2.009
IX Auxiliar Administrativo	37.714	1.876
Grupo E: Personal de Ventas		
VI Jefe de Grupo	50.869	2.463

VII Vendedor	43.852	2.183
VIII Candidato a Vendedor	40.344	2.009
IX Ayudante de Vendedor	37.714	1.876
Grupo F: Personal de Servicios y Auxiliares Subalternos		
VI Gobernanta	50.869	2.463
VIII Cocinero	40.344	2.009
X Porteros o vigilantes nocturnos	36.740	1.750
XI Personal no cualificado o de servicio doméstico	34.740	1.702

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1985, por la que se anula la autorización y clasificación que en su día se concedió al Centro privada de Bachillerata «Seminario Menar» de Pilas (Sevilla).

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente relativo al Centro privado de Bachillerato que se cita y al que en su día se otorgó autorización o clasificación para impartir enseñanzas de Bachillerato:

Resultando que dicho Centro ya no imparte enseñanzas en los términos de su autorización y clasificación por haber interrumpido sus actividades sin solicitud de autorización reglamentaria para el cese;

Resultando que se ha concedido al Centro indicado el trámite de audiencia previsto por la legislación;

Vistos el Decreto 1855/74, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros de Enseñanzas, la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15), sobre clasificación definitiva de Centros de Bachillerato y demás disposiciones vigentes;

Considerando que la autorización de funcionamiento del Centro señalado ya no responde a la situación real por haber dejado de funcionar,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anular la autorización y clasificación que en su día se concedió para funcionar como Centro privado de Bachillerato al Centro «Seminario Menar» de Pilas (Sevilla). Domicilio: Avda. Pio XII. Titular: Arzobispado de Sevilla.

Queda nula la Orden que autorizó el funcionamiento de dicho Centro, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 17 de mayo de 1985, complementaria de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.J.A. del 28) en que se convocan cursos de formación de profesores especializados en Pedagogía Terapéutica.

Vistas la complejidad profesional del personal que trabaja en la Educación Especial y la necesidad de un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos, y a fin de solucionar los posibles problemas que se pudieran plantear en la selección de las plazas adjudicables, esta Consejería dispone lo siguiente:

Artículo único. Las Comisiones Provinciales a que alude el artículo Sexto de la citada Orden, una vez consideradas las solicitudes de las personas que reúnen todos los requisitos previstos, y en caso de quedar aún vacantes para admitir a otros solicitantes, podrán cubrirlos a su criterio y de acuerdo con las necesidades en Educación Especial de la respectiva provincia.

Sevilla, 17 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de mayo de 1985, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Mixto nº 8 (B. Zaidin-2) de Granada la denominación de «Alhambra».

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el parecer del Claustro de Profesores,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Mixto Nº 8 (B. Zaidín-2) de Granada, la denominación de «Alhambra». Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se conceden denominaciones específicas a varios Institutos de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el artº. 8º de la Orden de 4 de noviembre de 1975 que aprueba el Reglamento provisional de Centros de Formación Profesional, así como el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los informes preceptivos y el acuerdo del Claustro de Profesores.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Almería, sito en la Finca Santa Isabel, la denominación de Instituto de Formación Profesional «El Argar».

Segundo. Conceder al Instituto de Formación Profesional nº 1 de San Fernando (Cádiz), sito en Avda. Pery Junquera s/n, la denominación de Instituto de Formación Profesional «Las Salinas».

Tercero. Conceder al Instituto de Formación Profesional nº 2 de San Fernando (Cádiz), sito en la Barriada de la Magdalena, la denominación de Instituto de Formación Profesional «Sancti Petri».

Cuarto. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Santisteban del Puerto (Jaén), sito en c/ Calvo Sotelo s/n, la denominación de Instituto de Formación Profesional «El Condado».

Quinto. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Arjona (Jaén), sito en c/ San Nicasio, la denominación de Instituto de Formación Profesional «Historiador Martín Jimena Jurado».

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de mayo de 1985, por la que se asigna la clasificación definitiva al Centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería.

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato y elevándose propuesta por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado dos años con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y de 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato al Centro «Compañía de María» de Almería. Domicilio: Rambla Obispo Orberá nº 35. Titular: Asociación de Padres del Colegio Compañía de María. Con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose la enseñanza mixta en este nivel y con los efectos previstos en el artº. 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro Homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

La anterior clasificación anula cualquiera otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro especial de Centros docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

HE RESUELTO

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva del «Estudio de redacción del proyecto de conducción de agua para abastecimiento de la costa del Sol Oriental. Provincias de Málaga y Granada». (06.399.001/0311).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del trabajo comprendido en el expediente 06.399.001/0311, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Adjudicar el «Estudio y redacción del proyecto de conducción de agua para abastecimiento de la Costa del Sol Oriental, provincias de Málaga y Granada, clave 06.399.001/0311» a Francisco Ruiz García, S.A., en la cantidad de 8.250.000,00 pesetas, que representa en el presupuesto de contrata, de 8.500.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,970588235.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de mayo de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de la estación TIR en el Polígono Industrial «La Redonda» en El Ejido (Almería) (B.O.J.A. núm. 41, de 23.5.1985).

Habiéndose padecido error en el texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página, 1148, 1ª columna, línea 23, donde dice: «Presupuesto de limitación», debe decir: «Presupuesto de licitación».

CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1985, por la que se invita a presentar ofertas económicas para la contratación directa de las obras de cerramiento de solar en el Palacio Recreo de «Las Cadenas» en Jerez de la Frontera (Cádiz) (B.O.J.A. núm. 52, de 24.5.1985).

Habiéndose padecido error en el sumario de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 1150 y 1201, donde dice: «obras de saneamiento», debe decir: «obras de cerramiento».

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de fecha 28 de mayo de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social eleva a definitiva la adjudicación de la obra comprendida en el Proyecto que a continuación se relaciona, mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de Reforma y Ampliación de las Instalaciones del Camping y Residencia de Tiempo Libre en Punta Umbría (Huelva), a Construcción Manuel Zambrano Ramos, por un importe de 20.507.823. pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica:

1. Terminación de un Colegio Público de 24 unidades de E.G.B. en Camas-Balcón de Sevilla (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 81.875.960 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Declaración de urgencia: Esta obra está declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Plazo de presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 26 de junio de 1985.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21 B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa. La Mesa de Contratación el día 28 de junio de 1985, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de julio de 1985, a las once (11) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª del número 21 B, de la Avda. de República Argentina «Edificio Buenos Aires» de Sevilla.

Sevilla, 29 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, de esta misma fecha, se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en calle Murillo, nº 2 de esta Ciudad, previa celebración de las Juntas Preparatorias reguladas en el Art. 41 de los Estatutos Sociales de esta Entidad, el día veinticinco de junio de 1985, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y las diecinueve horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Informes de los Sres. Presidente y Director General sobre la evolución de la Caja durante el Ejercicio de 1984.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo Rector, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.

3º. Autorización al Consejo Rector para emitir Aportaciones Voluntarias Incorporadas al Capital hasta un límite de Quinientos millones de pesetas, fijando el tipo de interés y demás condiciones aplicables y cancelación de la anterior en la parte no agotada.

4º. Autorización al Consejo Rector para determinar la fecha de pago de los intereses de las Aportaciones Obligatorias y de las Voluntarias Incorporadas al Capital, por lo que hace al ejercicio actual.

5º. Sentencia sobre la impugnación de las elecciones celebradas en 1983.

6º. Elección de tres Interventores de Cuentas y de sus suplentes.

7º. Designación de tres socios presentes para la aprobación del Acta de la Asamblea.

8º. Ruegos y preguntas.

Las Cooperativas socios de esta Caja, celebrarán Juntas Preparatorias entre los días 15 y 22 de junio próximo, a las que podrán asistir los socios de las mismas que a su vez lo sean de la Caja.

Sevilla, 29 de mayo de 1985.— El Vice-Presidente del Consejo Rector. José Marín Aguilar.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.